

yconsiderando...

Año 20 - Noviembre 2017 - N° 125

Cumbre de Mujeres Jueces y Fiscales sobre
Trata de Personas y Crimen Organizado

**Un debate mundial en
El Vaticano, con presencia
de la AMFJN**



**Jornadas sobre los
avances en la reforma
del Código Penal**

**Las obras de
modernización
en la sede central**

**Entrevista al
escritor
Eduardo Sacheri**



**Asociación de Magistrados y
Funcionarios de la Justicia Nacional**
Lavalle 1334 - Ciudad de Buenos Aires

Comisiones de Trabajo de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional

ADHERENTES PRESIDENTE ENRIQUE ALVIS COORDINADOR Jorge Noro Villagra	INTERP. ESTATU. Y REGLA. PRESIDENTE ALEJANDRO CASTELLANOS COORDINADOR Ariel Apolo	PRENSA PRESIDENTE César Osiris Lemos
CULTURA PRESIDENTE Andrea Centonze COORDINADOR Alberto Giordano	MAPA JUDICIAL, P. Y GESTIÓN PRESIDENTE Eduardo Otaño Piñeiro COORDINADOR Eduardo Gottardi	PROYECTOS LEGISLATIVOS PRESIDENTE Sergio Pinto COORDINADOR Aníbal Pineda
DEFENSA DEL P. JUDICIAL Mesa Directiva	MERCOSUR PRESIDENTE Selva Spessot COORDINADOR Daniel Petrone	REL. INSTITUCIONALES PRESIDENTE Ana Helena Díaz Cano COORDINADOR Karina Perilli
DEPORTES PRESIDENTE Juan Perozziello COORDINADOR Karina De Lorenzo	MINORIDAD PRESIDENTE Félix Descalzo COORDINADOR Marcelo Calabrese	REVISTA Y BIBLIOTECA PRESIDENTE Enrique Comellas COORDINADOR María Amelia Expucci
DERECHOS HUMANOS PRESIDENTE Walter Venditti COORDINADOR Jiménez Montilla	MIN. PÚB. DEFENSA PRESIDENTE Santiago García Berro COORDINADORES Juan Manuel Nicolosi López Cecilia Mage	SEGURIDAD SOCIAL PRESIDENTE Viviana Piñeiro
ESCUELA DE CAPACITACIÓN DIRECCIÓN D. BARROETA VEÑA - M. PELUZZI - V. SIMARI VICEDIRECCIÓN Paula Castro COORDINADORES Santiago Strassera - Gabriela Iturbide	MIN. PÚBLICO FISCAL PRESIDENTE Graciela Gils Carbó COORDINADORES María Eugenia Sagasta Anselmo Castelli	TRIBUNAL DE ÉTICA Mesa Directiva
FUNCIONARIOS PRESIDENTE Leandro Gómez Constenla VICEPRESIDENTE Nieves Cardozo COORDINADORES Aldo Di Vito - María Pérez Cárrega	PERITOS PRESIDENTE Luis Ginesin COORDINADOR Cristina Interlandi	TRIBUNALES ORALES PRESIDENTE Alejandro Piña COORDINADORES Fabián Asis Héctor Cortez
INTERIOR PRESIDENTE Carlos Ochoa COORDINADORES Analia Cáceres - Bernardo Bibel		TURISMO Y SERVICIOS PRESIDENTE Beatriz Ferdman COORDINADOR Patricia Barbieri

consejo directivo

PRESIDENTE
María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero

VICEPRESIDENTE 1º
Néstor Guillermo Costabel

VICEPRESIDENTE EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
Ricardo Oscar Sáenz

VICEPRESIDENTE EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
José Atilio Álvarez

VICEPRESIDENTE EN REPRESENTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS
Fátima Nicastro

SECRETARIO GENERAL
Marcelo Luis Gallo Tagle

PROSECRETARIO GENERAL
Herman Mendel

TESORERO
Analia Silvia Monferrer

PROTESORERO
Patricia Silvia Russo

SECRETARIO DE ACTAS
Ana Alejandra Barilaro

VOCALES
Roque Ramón Rebak
Andrés Fabián Basso
Daniela Inés Buffa
Adrián Pérez Lance
Nadia Vanina Sasowsky
Javier Feliciano Ríos
Patricia Estela Castro
Irma Adriana Garcia Netto
María Dolores Moreno
Roberto Julio Naciff
Leonardo David Miño
José L. López Castiñeira
Claudio Ramos Feijoo
Silvina Castro
Mauricio Agustín Viera

REVISORES DE CUENTAS
Mateo José Busaniche
Hernán Moncla
Eduardo Daniel Avalos

editorial

FORTALECER A LA JUSTICIA

El año concluye con debates e inquietudes para quienes integramos la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional. Las críticas provenientes de los poderes políticos agudizan un inmerecido desprestigio. La oportuna consulta del presidente de la Corte Suprema de Justicia acerca de cuestiones vinculadas con la feria, los horarios de atención al público y el régimen de licencias, activó los mecanismos democráticos de nuestra institución. A través de las comisiones, que son las asesoras naturales de la presidencia, se conoció la opinión de todos los asociados de todo el país que quisieron expresarse.

Siempre estamos dispuestos a dialogar y a explorar nuevos caminos, porque el primer objetivo que nos anima es el de trabajar cada día mejor para bien de la sociedad en busca de una justa República. Pero también sabemos que hace falta un debate profundo e inclusivo de otros sectores, sin soslayar las cuestiones que conspiran contra la efectividad de nuestra tarea cotidiana. Entre ellas están la gran cantidad de vacantes en los cargos de magistrados, la falta de recursos materiales y humanos, y las deficientes condiciones edilicias. Si esas circunstancias negativas no impactan más en el Servicio de Justicia es porque se ven compensadas por la dedicación en su tarea que cotidianamente vuelcan magistrados, funcionarios y empleados.

Señalamos como signo positivo que durante el año que termina se ha incrementado el número de designaciones de magistrados en la Justicia Federal y Nacional. Ha sido un reclamo permanente de nuestra Asociación: hemos insistido largamente, y en los ámbitos institucionales adecuados, acerca de que se deben cubrir las vacantes en los juzgados porque un juez que se ve obligado a cubrir un cargo en otro tribunal, además del propio, de ninguna manera puede trabajar con la misma eficiencia, aun cuando sabemos del esfuerzo extraordinario que muchos realizan para que el servicio a los justiciables no se vea afectado.

Ansiamos que este ritmo de designaciones continúe acelerándose, porque aún existe un porcentaje de vacantes inadmisibles, si queremos que la Justicia funcione correctamente.

Siempre seguiremos abiertos a la reflexión seria sobre nuestra tarea liderando los cambios. Empero, entendemos que es necesario que se genere un canal de diálogo con todos los sectores involucrados, en el que se escuchen todas las voces y se traten todos los temas, efectuando un estudio profundo, que permita que los cambios sean armónicos y efectivos. De esa manera, las decisiones que se adopten contribuirán a fortalecer los cimientos de la Justicia en defensa de la sociedad y haciendo cumplir la ley.

sumario

- 5 • Un debate mundial en El Vaticano.
- 8 • Eliminar las barreras entre la Justicia y la Sociedad.
- 10 • Defensores: Hacia el fortalecimiento de la autonomía.
- 12 • Entrevista a Luis M. Cabral: "Logramos superar la parálisis del Consejo".
- 15 • Funcionarios - En defensa de un derecho.
- 16 • Nuestra sede central se moderniza.
- 18 • La Asociación, protagonista de un debate central.
- 21 • Comisión de Deportes - El golf volvió con la copa incluida.
- 22 • Seguridad, infraestructura penitenciaria y los juzgados vacantes, ejes del debate.
- 24 • Nuestra salud, en buenas manos.
- 26 • Entrevista a Eduardo Sacheri: "La Justicia fue mi mejor experiencia laboral en equipo".
- 30 • XXX Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos.
- 31 • Visita de miembros del Consejo Superior de la Magistratura de Italia.
- 32 • Diálogo con Gabriel Casas: "Los juicios de lesa humanidad han sido trascendentes en la historia judicial argentina".
- 35 • - Comisión de Cultura: Una activa agenda de arte.
- Convocatoria.
- 36 • Entrevista a la periodista Mariel Fitz Patrick: "La sinergia entre periodistas y magistrados debe estar regida por la honestidad".
- 39 • Fundación No + Hambre.
- 40 • Opinión de Alberto Spota: "Los alcances de los Ministerios Públicos, un debate con plena vigencia".

Staff Año 20- Número 125- RNPI N° 2158934. Editor Responsable: Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional. Lavalle 1334 - C.A.B.A. 4372-0388/0394 / 2043

"yconsiderando..." es una publicación gratuita para los asociados. Los artículos y/u opiniones de cualquier índole puestas de manifiesto en la publicación por los columnistas invitados y aquellos firmantes de notas, no reflejan necesariamente el punto de vista de la entidad editora. Los artículos publicados se pueden reproducir total y parcialmente citando la fuente.

Vías de comunicación: presidencia@asocmagistra.org.ar, www.amfjn.org.ar.

Director: Dra. María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero.

Escuela Judicial: escjudicial@amfjn.org.ar

Turismo y servicios: turiservicio@amfjn.org.ar

Comité de redacción y producción: Redacción y edición: Daniel Gutman y Ariel Cukierkorn. revista@asocmagistra.org.ar

Producción gráfica, arte y diseño: Eduardo Díaz Cano. edc@eikonproducciones.com.ar

Fotografías: Javier G. Toledo, Guillermo Llanos Manuel Cascallar y Federico Thomas y Archivo AMFJN.

Corrección: Laura Abadía.

Impresión: Publimprent S.A. Cóndor 1785 - info@publimprent.com.ar



UN DEBATE MUNDIAL EN EL VATICANO

La presidente de la AMFJN, María Lilia Díaz Cordero, fue una de las oradoras en el encuentro organizado por las Pontificias Academias de Ciencias Sociales. Resaltó las continuas actividades de capacitación de nuestra Asociación sobre esta problemática y además insistió sobre la necesidad de contar con mayores recursos estatales para combatir este flagelo.

A sí como cuando le toca participar en las reuniones de la Unión Internacional de Magistrados (UIM), de la Federación Latinoamericana de Magistrados (FLAM), u organiza jornadas de debate con prestigiosos juristas del exterior,

el compromiso de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional con problemáticas de orden mundial llegó a la ciudad del Vaticano. Allí, el 9 y el 10 de noviembre, la presidente María Lilia Díaz Cordero fue una de las disertantes de la Cumbre de Mujeres Jueces y Fiscales en materia de Trata de Personas y Crimen

Organizado que se llevó a cabo en la Casina Pío IV.

Representantes de todo el planeta compartieron en esta oportunidad sus experiencias, éxitos y mejores prácticas en la lucha contra la trata y el crimen organizado, invitados por el arzobispo argentino Monseñor Marcelo



Una vista del panel internacional de Mujeres Jueces y Fiscales.

Sánchez Sorondo, canciller de las Pontificias Academias de Ciencias Sociales, en donde se desarrolló la Cumbre.

a Monseñor Sánchez Sorondo por la iniciativa de la cumbre. Durante su exposición, la presidente de la AMFJN se explayó

sobre los avances de nuestro país en el combate a la trata de personas, la actualización normativa y las permanentes actividades de nuestra Asociación en términos de actualización de la problemática. Asimismo, recomendó la lectura del trabajo *Crimen y Pecado*, escrito por el Papa cuando todavía era el Cardenal Bergoglio en 1990.

“Ante la existencia de tantos cuerpos normativos, programas y demás fuentes, resulta habitual preguntarnos por qué los resultados son tan magros. Desde la Asociación que presido hemos recorrido el país llevando cursos específicamente sobre trata, género y derechos humanos”.

El propósito de la Cumbre fue contribuir al debate moral sobre el desarrollo sostenible, que incluye la protección del medio ambiente y la ecología humana, a la luz de la encíclica “Laudato si” del Papa Francisco, en cuanto a la globalización de la indiferencia y a la trata de personas. Se trató de una actividad en la que solo se debatieron aspectos técnicos de los delitos de trata y corrupción.

Al iniciar su intervención de 15 minutos, María Lilia Díaz Cordero agradeció al Papa Francisco por su compromiso con los más vulnerables y en especial



La intervención de María Lilia Díaz Cordero.

“Ante la existencia de tantos cuerpos normativos, programas y demás fuentes, resulta habitual preguntarnos por qué los resultados son tan magros. Desde la Asociación que presido hemos recorrido el país a lo largo y ancho llevando cursos específicamente sobre trata, género y derechos humanos, abiertos a cada comunidad. Solo la capacitación puede darnos libertad; es un imperativo ético sobre el que operan en los magistrados. Debo destacar, también, la misión de la Defensa Pública

en nuestro país, que se desempeña con calidad”, resaltó al referirse a las diversas iniciativas que desde la AMFJN se llevan adelante en todo el país.

Asimismo, insistió en la necesidad de una más afinada coordinación con los distintos estamentos del Estado para ser más eficaz en el combate de la trata de personas y el crimen organizado: “Tenemos la necesidad de contar con recursos de todo tipo, para que la letra fría de la ley se haga realidad en toda su dimensión y llegar a hacer justicia adecuadamente. Debemos profundizar las investigaciones y fomentar la creación de equipos interdisciplinarios, porque son delitos que llevan muchas etapas. No debemos contentarnos con atrapar al último eslabón, tenemos que ir caminando todo el recorrido hasta llegar a las cabezas”.

María Lilia Díaz Cordero fue una de las 66 oradoras del encuentro, al que fueron invitadas además otras 17 mujeres argentinas que trabajan en diversas áreas de la Justicia: Susana Medina, María Laura Altamiranda, María de los Ángeles Baliero de Burundarena, Olga Calitri, María Claudia Caputi, Ana María Figueroa, María Angélica Gastaldi, Alejandra Gils Carbó, María Servini, Cristina Leiva, Alejandra Mangano, Laura Mazzafferri, Zuzilda Niremperger, Paloma Ochoa, Karina Rosario Perilli, Laura



María Lilia Díaz Cordero, con Monseñor Marcelo Sánchez Sorondo, canciller de las Pontificias Academias de Ciencias Sociales.

Roteta y Gabriela Vázquez. También participaron como observadoras: Martha Altabe, Fabiola Bogado Ibarra, Verónica Campo, Viviana Karina Kalafattich, Elena Liberatori, Graciela Medina, Marcela Molina, Gloria Pasten, Marcela Pérez Pardo, Paola Pimpinato, Cristina Pozzer Penzo, Cristina Pozzer Penzo, Mariana Salduña, Fabiana Schafrik, Valeria Torcetta, Magali Vanina Mazzuca, Gustavo Vera, Luis Villanueva e Inés Weinberg de Roca.

Durante su intervención, la

“Tenemos la necesidad de contar con recursos de todo tipo, para que la letra fría de la ley se haga realidad en toda su dimensión y llegar a hacer justicia adecuadamente”.

presidente de la AMFJN exhortó, además, a tratar la problemática como parte de un debate ético global: “El Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha avanzado sustancialmente mediante la interpretación evolutiva de los instrumentos internacionales de protección a las víctimas que hoy localizamos en la trata de personas. Esta práctica criminal que tiene entre víctimas a mujeres, niñas y adolescentes constituye uno de los fenómenos sociales y criminales que más nos angustia por estos días. Más porque se trata de seres humanos vulnerables, como se ha repetido tantas veces. Si no cuidamos a nuestros niños, perderemos el futuro. Los países de América Latina, como los de otras regiones del mundo, están afectados en distinto grado o forma por condiciones de inequidad económica e inseguridad, pobreza generalizada y falta de oportunidades, lo que convierte a la región en especialmente vulnerable. La situación se profundiza cuando advertimos que en el mundo entero estamos sumidos en una crisis de valores. La ejemplaridad fue reemplazada por el exitismo y se borraron los límites entre lo ético y lo inmoral”.

ELIMINAR LAS BARRERAS ENTRE LA JUSTICIA Y LA SOCIEDAD

Destacados juristas argentinos y extranjeros se dieron cita en una actividad organizada en conjunto con el Ministerio de Justicia, diseñada para colaborar en la construcción de un servicio mejor.

Destacados juristas participaron en nuestra sede de la Jornada académica que llevó el título “Barreras que impiden la eficacia del proceso; algunas propuestas de solución”. El auditorio del subsuelo estuvo colmado para seguir las exposiciones de una actividad que fue organizada en conjunto por la AMFJN y el Programa Justicia 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. El vicepresidente en representación del MPD, Atilio Álvarez, presentó a los oradores en nombre de nuestra Asociación y la apertura corrió por cuenta del embajador Eugenio Curia, abogado especialistas en Derecho

Internacional Público, representante argentino ante el GAFI y Coordinador de Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia. La conducción del debate y las conclusiones estuvieron a cargo de Agustina Díaz Cordeiro, coordinadora del Programa Nacional de Derecho Privado del Ministerio.

“Debemos tener en claro que existe un verdadero derecho humano a una decisión judicial eficaz. Ihering decía que el derecho no es una idea lógica, sino una idea de fuerza. La Justicia sos-

Aída Kemelmajer de Carlucci y Françoise Andrieu.



tiene con una mano la balanza, donde pesa el derecho, pero sostiene con la otra mano la espada, para hacerla efectiva”, explicó Aída Kemelmajer de Carlucci, ex jueza de la Corte Suprema de Justicia de la provincia de Mendoza, quien hizo una dinámica presentación que captó la atención de los asistentes.

“Nuestra Corte Suprema –agregó– ha dicho que donde hay un derecho, hay un remedio legal para hacerlo valer. No hay Estado de derecho si no hay una justicia eficaz. A veces los jueces no nos damos cuenta de este asunto. Los jueces argentinos normalmente dictamos una sentencia, pero no nos ocupamos de si se cumple. Tenemos que ser conscientes de la necesidad de que las decisiones sean eficaces”.

La destacada jurista se refirió al caso Artavia Murillo, en el que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) encomendó al Estado de Costa Rica que dejara sin efecto la prohibición de la reproducción humana con embriones *in vitro*. El gobierno costarricense dijo que para eso le hacía falta una ley, pero como pasó el tiempo y la ley no fue sancionada por el Legislativo, finalmente dictó un decreto, que fue declarado inconstitucional por la Corte Suprema del país. Finalmente, la CIDH estableció que el decreto debía regir hasta tanto se dictara una ley que ponga en vigencia lo dicho en la sentencia.

Kemelmajer de Carlucci también se refirió al caso Fontevecchia, en el cual la CIDH declaró que la Argentina no había cumplido la sentencia, en cuanto a dejar sin efecto la condena al periodista. “Nuestra Corte –dijo la jurista– modificó su jurisprudencia tradicional y dijo que las sentencias del sistema interamericano son obligatorias en cuanto no exceden sus potestades remediales, ya que no se trata de una cuarta instancia. En ese sentido, la CIDH consideró que el cumplimiento de una sentencia no puede quedar al arbitrio de uno de los poderes del Estado y menos del que generó la violación a los derechos humanos. Tenemos hasta el 28 de octubre de 2018 que viene para mostrarle a la CIDH cómo hemos resuelto este tema”.

“Si el hombre común se entera de esto, puede decir: si el Estado no cumple cuando un organismo internacional le dice que ha violado los derechos humanos, por qué tengo que cumplir yo”, cerró Kemelmajer de Carlucci.

Por su lado, la jurista francesa Françoise Andrieu, presidente la Unión Internacional de Hussiers de Justice, creada en 1952 y que incluye hoy 91 miembros, presentó el Código Mundial de Ejecución, una idea surgida en 2013, cuyo objetivo ha sido lograr una armonización universal de las reglas de ejecución.

“Se trabajó en la construcción de un conjunto normativo para

proporcionar a los Estados reglas simples y efectivas. Hoy nadie discute que la ejecución forma parte del proceso y por eso trabajamos durante 8 años para redactar este Código, en el que hemos recogido las leyes nacionales, regionales, jurisprudencia y doctrina”.

“La herramienta –añadió– fue presentada en el Congreso de Madrid en 2015 a todos los profesionales y fue traducida a distintos idiomas. Es una ley modelo, un resumen de los principios universales comunes relacionados con la ejecución de las decisiones judiciales en un Estado de derecho”.

“Dar a todos los ciudadanos del mundo estándares de ejecución es darles igualdad de oportunidades. Se debe promover la primacía del Estado de derecho. Debemos proponer modelos y definir procedimientos ideales de ejecución”, dijo Andrieu.

También fueron oradores Mónica Grill, asesora de la Dirección de Jurídica Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; Ignacio Goicoechea, representante para América Latina y el Caribe de la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado; Adria Dreyzin de Klor, profesora de Derecho Internacional Privado y Derecho de la Integración Regional en la Universidad Nacional de Córdoba; y Maximiliano Marchese Monterisi. ▼

HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA

El encuentro realizado en Santiago del Estero tuvo una destacada participación de miembros de la AMFJN, que disertaron sobre temas de importancia para la asistencia de los vulnerables.

La Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional fue una de las organizadoras y dio un importante apoyo a las VI Jornadas de la Defensa Pública Oficial, que se realizaron en Santiago del Estero. Diez miembros de nuestra Asociación nos representaron como oradores en las actividades realizadas durante dos días.

“Buenas prácticas para el fortalecimiento de una Defensa Pública autónoma” fue el título de las Jornadas, en las que hubo enriquecedores paneles sobre temas tan diversos como justicia penal juvenil, adultos mayores, autonomía e independencia de la Defensoría Pública, actuación ante el sistema interamericano de Derechos Humanos, flagrancia, sistema acusatorio, ejecución penal y prevención de la tortura, entre otros.

La AMFJN presentó a tres de los invitados especiales que par-

ticiparon, entre ellos Florentín Meléndez, juez de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador y ex Comisionado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), quien estuvo a cargo de la conferencia de cierre, sobre “Obligatoriedad de la Jurisprudencia Interamericana”.

También presentó a Gladys Álvarez, ex camarista nacional y miembro de las comisiones de violencia y acceso a la justicia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y a Silvia Sturla, miembro del Comisionado Parlamentario Penitenciario de la República Oriental del Uruguay.

Los oradores que representaron a la Asociación en el Centro de Convenciones de la capital provincial en los distintos paneles fueron: Leonardo Miño, Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales Federales; Xenia Baluk, Defensora Pública Curadora, titular de la D.P.C. N° 15; Pilar Pinto Kramer, prosecretaria Letrada y Defensora Pública Coadyuvante de la Defensoría Pública Oficial

ante los Tribunales Orales Federales de Córdoba; Enrique Comellas, Defensor Público Oficial ante la Cámara Federal de Casación Penal; Virginia Sansone, Defensora Pública de Menores e Incapaces ante los Tribunales Orales en lo Criminal; Ricardo Lombardo, Miembro de la Unidad de Actuación para Supuestos de Flagrancia de la Defensoría General de la Nación; Carlos Enrique Llera, Integrante de la Comisión de Cárceles de la Defensoría General de la Nación; Mariano Maciel, Defensor Público ante la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional; Germán Artola, Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Tres de Febrero; y Atilio Álvarez, Defensor Público Oficial de Menores e Incapaces y vicepresidente de la AMFJN en representación del estamento. Como moderadores actuaron Santiago García Berro, Defensor Público Oficial ante la Cámara Federal de Casación Penal y presidente de la Comisión del Ministerio Público de la De-

fensa de la Asociación; como así también los coordinadores de la comisión, José Manuel Nicolosi López, Defensor Público Oficial ante los juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico; y Cecilia Mage, Defensora Pública Oficial Adjunta ante Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional.

La presidente de la AMFJN, María Lilia Díaz Cordero, estuvo presente en Santiago del Estero, para dar su apoyo institucional a unas jornadas que fueron abiertas por el ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Germán Garavano. Las Jornadas fueron declaradas de interés por la Universidad Nacional de Santiago del Estero y por la Cámara de Diputados de la provincia, entre otras instituciones.

El Consejo Federal de Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y la Asociación Civil de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina apoyaron las Jornadas junto a la AMFJN.

“Me atrevo a decir que estas VI Jornadas fueron las más im-

portantes hasta ahora realizadas. No solamente se realizaron en un marco de armonía y de perfecta organización, sino que se trataron temas fundamentales en este momento”, dijo Atilio Álvarez.

El vicepresidente de la AMFJN en representación de los Ministerios Públicos de la Defensa destacó el discurso de apertura del ministro Garavano, en el que se refirió a una preocupación que existe: “Dijo que no se va a avanzar en modelos de defensa pública

El ministro Garavano descartó que se vaya a avanzar en modelos de defensa privada, a la chilena. Fue la primera declaración pública sobre un tema que preocupa.

privada ni mixtos. Así, descartó el modelo chileno, donde se contratan por licitación defensas a estudios privados. Esto es fundamental porque es respetar el espíritu del artículo 120 de la Constitución Nacional. El Ministerio Público de la Defensa representa al interés social de la representación y asistencia de los vulnerables. Es

una función esencial del Estado, que no es contratable. Por eso esta primera declaración pública y en un ámbito especializado del ministro es muy importante”.

“El estudio privado tiene clientes; la defensa pública tiene asistidos, ciudadanos a los cuales nosotros debemos. El estudio privado puede romper el contrato si no le pagan, por ejemplo. Nosotros no tenemos contrato alguno para romper porque nuestro contrato, entre comillas, es el contrato social de la Constitución Nacional y de las convenciones internacionales”.

Álvarez también resaltó la importancia del discurso de Florentín Meléndez, invitado de la AMFJN, sobre la fuerza vinculante de los fallos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: “en un

momento de inflexión, en el que tenemos que sostener y precisar el sistema que hemos ido conformando desde el famoso caso Ekmekdjian contra Sofovich de 1993, antes de la reforma constitucional, que inició el camino del monismo del sistema legislativo interno e internacional en la República Argentina”.



“LOGRAMOS SUPERAR LA PARÁLISIS DEL CONSEJO”

El consejero juez, y ex presidente de AMFJN, destaca el acuerdo de gobernabilidad conseguido en el organismo y subraya que “desde 2010 no se elevaban tantas ternas al Poder Ejecutivo como las que se elevaron en 2016 y 2017”.

Luego de varios años muy difíciles debido a los desacuerdos políticos, el Consejo de la Magistratura de la Nación comenzó a mostrar resultados durante 2016 y 2017. “Hemos logrado superar la situación de parálisis en que se encontró a partir de 2012. Con dificultades, por supuesto, porque es un lugar con distintas representaciones. Eso es lo que le da riqueza, pero lo que también dificulta, a veces, encontrar las mayorías necesarias para tomar decisiones”, explica Luis María

Cabral, consejero representante de los jueces, a cargo de la Comisión de Administración y vicepresidente de la Comisión de Selección. Cabral mantiene una relación muy cercana con la Asociación de Magistrados, de la que fue presidente y a la que considera un actor fundamental en la expresión de los intereses institucionales. “Es importante – dice – que los consejeros jueces tengamos una relación permanente con la Asociación y su quehacer institucional, porque es una importante voz de jueces, fiscales, defensores y también del

funcionariado. Debemos tener el contacto permanente y adecuado para saber cuáles son los problemas del momento y ver de qué manera la carrera judicial se puede ver afectada por decisiones que adoptemos, de qué manera se la protege y de qué forma garantizamos la independencia de los jueces, quienes estamos obligados a hacerlo por mandato constitucional”.

- ¿Qué cambió en el Consejo de la Magistratura desde diciembre de 2015?

- Hubo una importante modificación de las relaciones en el

La cuestión edilicia, una preocupación

También en lo relativo a la administración, Cabral señala que se ha avanzado durante 2017. El consejero cuenta que “2015 y 2016 fueron años de una gran parálisis administrativa en cuanto a lo que interesa, que es que el Poder Judicial cuente con los recursos necesarios para infraestructura. Este año hemos avanzado más, no sin problemas. La administración en el Consejo siempre ha sido dificultosa porque es una tarea que, por sus propias características, es ejecutiva, y nuestra organización tiene muchos aspectos de carácter deliberativo, que dificultan la celeridad necesaria para resolver los temas”.

“En ese contexto –sigue Cabral-, y más allá de que nos han impuesto techos para muchas cuestiones, en materia de infraestructura el proyecto de presupuesto 2018, que remitió el Consejo, ha sido mayormente respetado por el Poder Ejecutivo, y permitiría llevar adelante una gran cantidad de obras. La mayor preocupación es que se lleven adelante los proyectos edilicios, ya que el Poder Judicial tiene una falencia en este sentido. Hay

hasta tribunales que no se han podido habilitar por la falta de edificios. Hemos contado con la colaboración de municipalidades o provincias que nos han facilitado lugares para la instalación de juzgados federales. Esto debe ser suplido, si es posible con edificios propios. Cuando alquilamos, a veces hay problemas porque los contratos establecen limitaciones o hay dificultades de negociación en las prórrogas”.

El otro tema fundamental es mantener suficiente el sistema tecnológico: “No podemos contar con computadoras obsoletas para programas que vamos modernizando. Necesitamos mayor velocidad y mayor conectividad en el sistema informático que hemos logrado desarrollar. Es muy importante lo que se ha hecho en materia informática, pero todavía tenemos que avanzar y para eso necesitamos recursos. No vamos a negar que hay dificultades que deben ser resueltas, pero la construcción que se inició en el 2008 del sistema informático, en una visión global, ha tenido éxito”.

Consejo, porque, en primer lugar se estableció un acuerdo de gobernabilidad entre distintos sectores que sumamos ocho votos. Algunos han querido llamarlo bloque, pero la verdad es que no es tal, sino que es un acuerdo entre nosotros para que funcione. Cada uno de los que tenemos una representatividad la hemos privilegiado, como hemos hecho los consejeros jueces que estamos en ese acuerdo, que somos el Dr. (Leónidas) Moldes y yo. Esto ha permitido ir avanzando, en un principio lentamente, en la aprobación de muchos concursos. Todavía quedan algunos en los que no hemos logrado los acuerdos necesarios, pero hemos progresado tanto que, por ejemplo, en la última semana de octubre recibimos a 55 postulantes para integrar ternas de distintos concursos. Desde 2010, cuando

me tocó justamente la presidencia, no había tantas ternas que se elevaran al Poder Ejecutivo como las que se han elevado en 2016 y 2017. Moldes y yo hemos trabajado hombro a hombro, con grandes coincidencias, y pretendemos dejar, cuando concluya nuestro

“Moldes y yo hemos trabajado con grandes coincidencias y pretendemos dejar una Comisión de Selección que esté al día en la convocatoria de concursos”.

actual mandato, una Comisión de Selección que esté al día en la convocatoria de concursos.

-¿Cómo evalúa la actuación del Consejo en cuanto a las cuestiones de disciplina y acusación?

-Se debate mucho porque a veces se pretende que algunas de las causas estén teñidas de color político, pero lo cierto es que, en los casos en los que hemos avanzado sustancialmente, se han acreditado graves irregularidades, lo que ha permitido lograr los consensos suficientes. Así sucedió con las causas de Oyarbide, Freiler, Reynoso o Hergott.

-¿Son necesarios cambios legislativos para que el Consejo funcione mejor?

-El actual diseño del Consejo, que es de la ley de 2006 y dis-



minuyó la participación de jueces y abogados, fue siempre un error. Una de las falencias es que se ha excluido a los abogados de una de las comisiones sustanciales, que es de la de disciplina y acusación. Siendo uno de los estamentos fundamentales de la comunidad jurídica, los abogados tienen que estar allí. Por otro lado, los jueces deben tener más voces para llevar adelante la expresión de los intereses judiciales, no desde el punto de vista corporativo, sino institucional. Por supuesto, todos los estamentos que integran el Consejo deben tener interés en forjar un Poder Judicial independiente, pero los aspectos de su funcionamiento los conocen quienes están en cotidiano en la función, que saben dónde duelen los problemas y cómo se deben resolver. No soy de los que creen que debe haber una mayoría de jueces en el Consejo porque la Constitución Nacional no lo tiene así previsto, como sí lo tienen otras Constituciones. Pero es cierto que debe ser un sector que tenga suficiente presencia como

para que los consensos deban incluirlos siempre.

-¿Y en cuanto a los concursos? ¿Qué cambios entiende que deberían introducirse?

-La mayor dificultad para la convocatoria es la ley que establece que los jurados deben ser compuestos por cuatro académicos. De las tres composiciones legales que ha tenido el jurado ésta ha sido la peor. La inicial, que era un abogado, un juez y un académi-

“El actual diseño del Consejo, que es de la ley de 2006 y disminuyó la participación de jueces y abogados, fue siempre un error”.

co, funcionó perfectamente. Y la que tuvo dos jueces y dos académicos también funcionó, aunque correspondía que los abogados tuvieran una representación. En ese sentido, es necesario que las listas de abogados se hagan sobre la base de los antecedentes. Sería

importante que cada colegio haga una selección de aquellos que tienen mayores reconocimientos en el ejercicio de la profesión, porque el abogado es abogado porque litiga en el foro, no por su título académico, y al ejercicio de la profesión está ligado el aporte que pueda hacer como jurado. En la actualidad, es difícil integrar los jurados y muchas veces nos encontramos con que terminan compuestos por académicos que no tiene especialidad en la materia del juzgado que se concursó. Es interesante ver que, cuando hay jurados jueces, que son también académicos, ellos son los que llevan la carga más importante de tareas, los que se ponen el concurso al hombro. Y en cuanto a los exámenes, no deben estar centrados exclusivamente en el

conocimiento académico. También hay que tener conocimiento del funcionamiento tribunalicio y del ejercicio de la profesión, ya que esto enriquece la visión de los jueces. El conocimiento académico del Derecho es necesario, por supuesto, pero no es lo único. ▼

EN DEFENSA DE UN DERECHO

En el Consejo de la Magistratura se resolvió que un secretario que realiza una subrogancia del cargo de juez debe cobrar por el aumento de tareas y de responsabilidad. Fue en votación, en la Comisión de Administración.

La Comisión de Administración del Consejo de la Magistratura se manifestó a favor de la liquidación y pago de las subrogaciones ejercidas por los secretarios en los juzgados.

Fue en un caso en que una Cámara Federal de Apelaciones designó a un funcionario para reemplazar en dos juzgados a una jueza que se tomó unos días de licencia.

El caso fue recibido en el Consejo y girado a la Comisión de Administración, en donde se impuso el dictamen de la vocalía del consejero Luis Cabral por sobre el del consejero Rodolfo Tailhade, quien se inclinó por rechazar el pago al secretario con el argumento de que su designación para la subrogancia fue contraria a lo establecido por la Corte Suprema de Justicia en el fallo “Uriarte”, que exigió que los magistrados subrogantes sean jueces titulares o jubilados.

Ello, sin tener en cuenta en el caso en estudio, la Cámara indicó que resultaba imposible cubrir las vacantes temporarias con un juez de igual competencia de la misma jurisdicción o con juez jubilado –ya que habían sido de-

claradas inválidas las listas de con- jueces- y por eso entendió que la solución excepcional y apropiada era la designación de un secretario. La decisión fue oportunamente comunicada al Consejo de la Magistratura, que no efectuó ninguna objeción.

El dictamen de Cabral subrayó que el secretario realizó “una efectiva y útil prestación de servicios en el cargo de magistrado en ambos juzgados, lo que implicó la necesidad de cumplir concreta y específicamente las labores requeridas, sumando mayor responsabilidad y un aumento considerable de tareas, no sólo por subrogar un cargo de mayor

El dictamen del consejero Cabral indicó que rechazar el reclamo del pago hubiese “vulnerado el artículo 14 bis relativo al principio de igual remuneración por igual tarea”.

jerarquía, sino por hacerlo simultáneamente en dos juzgados”.

Se agregó que rechazar el reclamo hubiera “vulnerado el artículo 14 bis relativo al principio de igual

remuneración por igual tarea y el artículo 16 –ambos de la Constitución Nacional-, en lo relativo a la igualdad, pues, como se ha dicho, la asunción de las tareas inherentes a la magistratura de ambos juzgados importó para el subrogante una carga que se tradujo en un mayor esfuerzo intelectual y dedicación de tiempo, como resultado del incremento de trabajo”.

El Poder Judicial de la Nación incurriría en enriquecimiento sin causa si omitiera liquidar y pagar la tarea ejercida por un secretario que cubre una subrogancia.

En consecuencia, sometido a votación, fue aprobado el dictamen de Cabral y la Comisión de Administración y Financiera sugirió a la Administración General que hiciera lugar al pedido de liquidación y pago al secretario. Se indicó, además, que en este tipo de casos no es necesaria la intervención de la Comisión, sino que basta con la actuación de la Secretaría de Asuntos

Jurídicos dependiente de la Administración General, a fin de no demorar injustificadamente el pedido de cobro del secretario que cubrió la subrogancia, la que se produjo hace más de un año y medio. ▼

NUESTRA SEDE CENTRAL SE MODERNIZA

Mientras ya se encuentran reacondicionadas y en funcionamiento todas las aulas para reuniones y capacitación, próximamente se habilitará el nuevo Salón Auditorio Anexo en el subsuelo, equipado con los más modernos recursos tecnológicos.

En sintonía con la premisa de permanente actualización que se estimula hacia los magistrados y funcionarios, la AMFJN

avanza en los planes de modernización de su infraestructura. La primera etapa, ya concluida, comprendió la refacción de seis aulas de los pisos superiores, que son utilizadas para reuniones de comisiones y cursos de capacitación y perfeccionamiento destinados a los asociados, en las que ya se pusieron en funcionamiento nuevos sistemas de electricidad y refrigeración y el cableado que habilita para

hacer teleconferencias, a la par del reacondicionamiento de pintura, pisos, paredes y aberturas. Para el año próximo está previsto un nuevo esquema de numeración de las aulas, como así también la disposición de una pantalla en el hall de entrada, de carácter orientativo.

Para antes de fin de año se espera terminar la obra del nuevo Salón Auditorio Anexo, en el



subsuelo. Se trata de un espacio construido desde cero, equipado con una cabina de vidrio con herramientas tecnológicas de vanguardia de audio y video y que tendrá la capacidad de proyectar las videoconferencias en tamaño gigante directo sobre una pared revestida de una pintura especial, similar a la que se usa en los canales de televisión. Se dispondrá además de un escenario de 50 centímetros de altura sobre el piso para las conferencias, a las que podrán asistir hasta cien personas cómodamente sentadas. La novedad: se incorporarán pupitres para zurdos.

to supondrá un nuevo salto de calidad, al reformular el Aula 1 del primer piso como un nuevo Salón Consejo Anexo, con una composición que permitirá desdoblarse al espacio como un lugar ideal para organizar reuniones, cursos o recepciones institucionales.

cada vez más prestaciones para sus asociados, y en constante movimiento. ▼

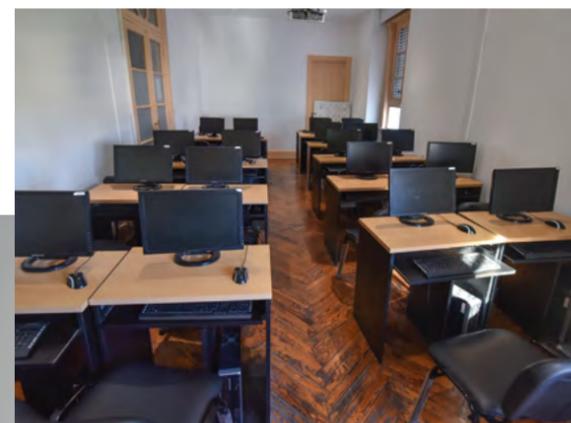
La web institucional, también renovada

Desde septiembre pasado está online la nueva versión de la página web de la Asociación. El diseño renovado agiliza la experiencia de lectura del material institucional que se trabaja con los estándares de calidad y actualización de los portales periodísticos de primer nivel. En los últimos meses se sumaron contenidos audiovisuales, con entrevistas y cobertura de las distintas actividades. Como otras novedades, la web incorpora la agenda institucional al día -sincronizable con las cuentas en los smartphones personales- y una completa interfaz para acceder a los beneficios de Turismo y Servicios para los asociados.

De manera paralela, está casi completada la reinstalación del sistema de iluminación en todos los ámbitos del edificio de Lavalle 1334, con luminarias led de bajo consumo. Los mismos estándares se aplican a las oficinas ubicadas en el edificio lindero de Lavalle 1312, que alberga dos aulas equipadas con 27 computadoras y proyectores para videoconferencias.

De este modo, la Asociación refuerza su compromiso de siempre, con

La tercera etapa del proyec-



LA ASOCIACIÓN, PROTAGONISTA DE UN DEBATE CENTRAL



Ushuaia fue el escenario de una jornada informativa con la presencia del presidente de la Comisión que estudia cambios a un Código que tiene casi cien años de vigencia.

La Reforma del Código Penal es uno de los proyectos más trascendentes que se está encarando en el país para el futuro de la Justicia. La Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional ratifica su rol vital en la participación del debate republicano con la organización de jornadas de divulgación en distintos puntos del país sobre los avances del trabajo de la Comisión para la reforma y Actualización del Código Penal. Se espera, también, que en los próximos meses la AMFJN forme parte del comité de consulta de la redacción final del Código.

Con la presencia del presidente de la Comisión de Reforma del Código Penal de la Nación, Mariano Borinsky, la primera conferencia tuvo lugar el pasado 21 de septiembre en Ushuaia, en el Salón "Conrado Witthaus" del edificio de Tribunales. Formaron parte del panel de autoridades María Lilia Díaz Cordero -presidenta de la AMFJN-, Diego Barroetaveña -director académico de la AMFJN- y Rosana Bertone, gobernadora de Tierra del Fuego, entre otras autoridades.

Borinsky se explayó acerca de la modalidad que sigue la Comisión, con reuniones semanales y la consulta permanente con especialistas de distintas ramas del Derecho y la participación de organizaciones no gubernamentales en el debate.

El magistrado informó que está concluida la primera etapa de la reforma del Código, que comprende la Parte General, con vistas a la fecha de entrega prevista,

La importancia de achicar distancias

Por Federico Calvete



Juez Federal de Ushuaia y subrogante de Río Grande. Coordinador de la Escuela de Capacitación Judicial de la AMFJN.

En función del sistema republicano, representativo y federal de gobierno, es fundamental la presentación y publicidad de estos actos en las distintas regiones del país. En ese sentido, ha sido muy importante para esta Provincia el haberse elegido a Tierra del Fuego en primer lugar, y en representación de la Región Patagónica, al tratarse del punto más equidistante de la Capital Federal, y la más joven del país.

La jornada a cargo del Dr. Mariano Borinsky tuvo una relevante participación de los distintos estamentos: gobierno provincial, justicia provincial y federal, además de los colegios públicos de abogados y ciudadanos que se acercaron a conocer las primeras propuestas de la reforma del Código Penal, un hecho que no se da todos los días, tal es así que el actual tiene casi 100 años de vida y ha recibido muchos parches pero no se ha podido cambiar en su totalidad – pese a los distintos proyectos que así lo intentaron-. Por supuesto que es muy difícil implementar un cambio total y unificar las distintas opinio-

nes, la discusión oportuna se dará en el Congreso de la Nación una vez presentado el proyecto.

El encuentro se dio en el contexto del sistema dinámico de trabajo que implementamos en Ushuaia en base a tres pilares: la tecnología, la capacitación y la organización. Se dictan capacitaciones periódicas para los empleados en los procedimientos penales, civiles y comerciales y laborales, se aplica la tecnología para hacer audiencias a distancia por videoconferencia (testimoniales, indagatorias, probations, juicios de flagrancia, estudios periciales, etc) y para tramitar desde el juzgado los pedidos de antecedentes al Instituto Nacional de Reincidencia y digitalizar todas las causas. Asimismo, se trabaja en conjunto con la oficina de capacitación de la Justicia Provincial, en temas tales como las videoconferencias de la Oficina de la Mujer de la C.S.J.N.

Todas están abiertas a la comunidad, lo que ha permitido posicionarse al Juzgado Federal de Ushuaia como un referente cultural.

que es marzo de 2018, y que ha habido avances ya sobre la Parte Especial. Una de las principales características del nuevo Código, que reemplazará al que rige desde 1921, será que las leyes penales

especiales estarán contenidas en el texto central. Entre los distintos delitos considerados novedosos se cuentan los migratorios, informáticos, en el deporte, contra los trabajadores y la propiedad

intelectual, contra marcas y patentes, que se incluirían en un Libro Tercero.

Algunos de los principales cambios que se pondrán en práctica, según adelantó Borinsky en Ushuaia, serán los siguientes:

- Se eliminará la pena de reclusión.
- Reincidentes y condenados por delitos dolosos y violentos, no podrán acceder al beneficio de la libertad condicional, salvo que cumplan 35 años de prisión. En caso de tratarse de multireincidencia, el requisito ascenderá a 40 años de prisión.
- Se suprimirá expresamente la restricción del derecho a voto de los condenados (incorporando jurisprudencia de la Cámara Nacional Electoral).
- Se implementará un moderno criterio de actualización de las penas de multa, tanto para las personas físicas como jurídicas. En el primer caso, se usará el monto del salario mínimo vital y móvil como pauta de actualización. En el caso de las personas



jurídicas, se tomarán los ingresos brutos anuales del último ejercicio anterior a la comisión del delito y se fijará una multa entre un 1 y 10% de esa cifra.

- Se reformará el decomiso, con la creación de un decomiso anticipado y definitivo.
- Se establecerán medidas y penas alternativas, con un seguimiento socio judicial.

Los más recientes fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación fueron utilizados como fuentes para la reforma, así como también un trabajo de Derecho comparado con los Códigos de Alemania, Francia, España (tras la reforma de 2015) y distintos países de América Latina.

La Comisión Para la Reforma y Actualización de Reforma del Código Penal fue creada el pasado 13 de febrero mediante el 103/17 del Poder Eje-

cutivo Nacional, y está bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Además de Mariano Borinsky, está integrada por Carlos Alberto Mahiques, Pablo López Viñals, Carlos Mauricio González Guerra,

Pablo Nicolás Turano, Patricia Marcela Llerena, Daniel Erbeta, Víctor María Vélez, Jorge Yacobucci, Fernando Jorge Córdoba y Patricia Susana Ziffer.

“La redacción de un nuevo Código es sin dudas un hecho de enorme importancia. De acuerdo a varios especialistas en Derecho Penal, el Código actual hace rato ha perdido razonabilidad y coherencia, por lo que es de esperar que el fruto del trabajo de la Comisión nos dé un texto al que podamos recurrir por mucho tiempo”, señaló María Lilia Díaz Cordero, durante el encuentro en Ushuaia.

En representación de la AMFJN, Diego Barroetaveña formará parte de la organización de la próximas jornadas de divulgación, que se llevarán a cabo en Salta (el 27 de noviembre) y en la sede de nuestra Asociación (el 4 de diciembre). ▼



EL GOLF VOLVIÓ CON LA COPA INCLUIDA



La temporada alta arrancó con una nueva edición del torneo de la AMFJN en Hurlingham Club y un gran triunfo en el clásico ante el Colegio de Abogados.

Con la organización de la Comisión de Deportes, la temporada alta de golf en la AMFJN arrancó con todo. El puntapié inicial se dio el 18 de octubre, con el retorno de nuestro propio torneo en el Hurlingham Club de Buenos Aires, en donde alguna vez el gran Roberto De Vicenzo ganó uno de sus muchos torneos profesionales.

La modalidad de competencia fue “Medal Play”, en dos categorías para caballeros y una para damas.

Con ese envío, el 31 de octubre fue otro día memorable para el golf de la AMFJN, al haber ganado en el clásico enfrentamiento con el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires. En el country Highland Park, la modalidad de juego fue “Match Play”, con diez parejas por equipo.

Nuestras duplas fueron elegidas por el capitán del equipo, Andrés Fraga, y el triunfo por 6 1/2 a 3 1/2, posibilitó volver a traer la Copa a nuestra Asociación tras tres años.

Al cierre de esta edición, la temporada seguía el 6 de diciembre, con una nueva edición de la “Copa Ryder”, ante los representantes del Colegio Público de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. ▼

SEGURIDAD, INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA Y LOS JUZGADOS VACANTES, EJES DEL DEBATE

Más de cincuenta magistrados de Tribunales Orales Nacionales y Federales asistieron al congreso que se llevó a cabo en octubre en Potrero de los Funes, San Luis. El documento final insta al Gobierno, la Corte Suprema y el Consejo de la Magistratura a avanzar con las reformas.

El XIX Encuentro Nacional de Jueces de Cámara de Tribunales Orales de la República Argentina se llevó a cabo el 5 y el 6 de octubre en el Hotel Potrero de los Funes, de la Provincia de San Luis. El encuentro, organizado por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, tuvo la asistencia de más de cincuenta magistrados de Tribunales Orales Nacionales y Federales.

“Poco tiempo después de que se integraran los Tribunales Orales, como consecuencia de la reforma del Código Procesal Penal de la Nación en 1992, surgió la inquietud de juntarnos para compartir y discutir las problemáticas en común. La impronta de estos encuentros siempre ha sido que se tratara de jornadas de debate sobre cuestiones más prácticas que teóricas”, explicó el titular de la comisión de Tribunales Orales de la

AMFJN y presidente del Tribunal Oral Federal en lo Criminal N° 1 de Mendoza, Alejandro Piña.

“Somos abarcativos de los Tribunales Orales de todo el territorio nacional y, para muchos de nosotros, representa la oportunidad de conocernos personalmente”, agregó.

Las disertaciones estuvieron a cargo, en el primer día, de Diego Barroe taveña, juez de Cámara

del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 21 de Capital, y Daniel Antonio Petrone, del Tribunal en lo Criminal Federal N° 2 de San Martín. En el segundo día se escucharon las conferencias de Ana María Figueroa, de la Cámara Federal de Casación Penal; Beatriz Barabani, del Tribunal Federal N° 2 de Rosario; Liliana Snopek, del Tribunal Oral Federal de Salta; Fermín Cerolami, del Tribunal Oral de Corrientes; y María Alejandra Cataldi, del Tri-



bunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy.

Como resultado de los debates y las disertaciones, se elaboró un documento en que, en primera medida, se insta a las autoridades provinciales y nacionales del país a avanzar con gestiones “concretas y efectivas para el resguardo personal de los magistrados”. El reclamo se basa en que los Tribunales Orales del Poder Judicial de la Nación tienen la responsabilidad de juzgar en forma definitiva acerca de delitos que afectan la convivencia en la República, y que sus magistrados se encuentran expuestos no sólo al escrutinio de la ciudadanía, lo cual es absolutamente legítimo, sino también a la inseguridad personal derivada del conocimiento de la identidad física de los magistrados por parte de las personas condenadas.

En segunda medida, se aludió al aumento de trabajo experimentado en los últimos años, que debe atenderse a una estructura similar a la época de sanción del Código Procesal Penal de la Nación, lo que ha llevado a una mayor carga para los magistrados a cargo de los Tribunales Orales. “Esta sobrecarga se ha agudizado por la falta de provisión de medios adecuados para llevar a cabo su labor, así como por la existencia de nume-

rosas vacantes en los Tribunales Orales Nacionales y Federales, lo que obliga a intervenir en procesos a la vez”, dice el documento, que alerta que la situación es especialmente complicada en la Ciudad de Buenos Aires. Por este motivo exige la agilización de los procedimientos tendientes a cubrir las vacantes en la jurisdicción nacional y federal del Poder Judicial de la Nación, como así también que el Gobierno Nacional y la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Consejo de la Magistratura del

“Urge, además, la dotación de Secretarios Letrados destinados específicamente a la Ejecución de la Pena, a los Tribunales que aún no cuentan con ellos, y la provisión de personal en aquellos Tribunales en los cuales ya existe la Secretaría de Ejecución”.

Poder Judicial de la Nación, en especial, acompañen de la provisión de recursos humanos y materiales a las iniciativas de reformas procesales sancionadas.

Las estructuras penitenciarias fueron otro motivo de preocupación en el Congreso, al enten-

derse que no han acompañado el crecimiento exponencial del número de personas privadas de la libertad. Existe, además, una baja de la calidad del traslado de los detenidos a las audiencias procesales de los Tribunales Orales que entorpece los tiempos y labores estipulados.

En ese sentido, el documento reclama “la construcción de establecimientos penitenciarios dependientes del Servicio Penitenciario Federal, en las provincias en los cuales aún no se han creado. Asimismo, la creación de unidades de tránsito de detenidos o alcaldías, también dependientes del Servicio Penitenciario Federal, en los lugares en los cuales aún no han sido creadas. Urge, además, la dotación de Secretarios Letrados destinados específicamente a la Ejecución de la Pena, a los Tribunales que aún no cuentan con ellos, y la provisión de personal en aquellos Tribunales en los cuales ya existe la Secretaría de Ejecución”.

Para finalizar, se insistió con la sugerencia de creación de Juzgados de Ejecución Penal Federales que atiendan específicamente a la ejecución de la pena en Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las provincias, al menos en modo regional. ▼

NUESTRA SALUD, EN BUENAS MANOS

El médico del Palacio de Tribunales y la Asociación cuenta su experiencia y habla de los problemas más habituales que padecen magistrados y funcionarios debido a la responsabilidad de la tarea.

Miguel Ángel Kondayen tiene casi 40 años de médico y más de la mitad de su carrera profesional transcurrió cuidando la salud y el bienestar de magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Nación. Especialista en clínica médica, en medicina del trabajo y también del deporte, comenzó a desempeñarse como prestador de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación (OSPJN) en 1995. El vínculo se reforzó cinco años más tarde, en 2000, cuando ingresó como personal de planta del Poder Judicial, del cual es prosecretario administrativo médico.

Todos los que trabajan o concurren habitualmente al Palacio de Tribunales de la Capital saben que a Kondayen se lo puede encontrar todos los días, con su característico ambo celeste y siempre bien predispuesto, en el consultorio que funciona en la planta baja, a metros del ingreso de la calle Lavalle. Es que desde 2012, es el jefe del servicio de asistencia sanitaria,

que se creó ese año como una dependencia separada del servicio de medicina preventiva y laboral, por decisión de la Corte Suprema de Justicia.

Allí, junto a un equipo de otros cuatro médicos y tres enfermeras que él conduce, Kondayen enfrenta la demanda espontánea de atención médica de todos los que circulan por el Palacio de Tribunales. Esto incluye desde los ministros de la Corte hasta los presos, pasando por magistrados, funcionarios y empleados y todo aquel que va de manera habitual u ocasional al edificio. La cobertura alcanza también a personas que trabajan en edificios cercanos del Poder Judicial o los ministerios públicos y hasta a quien se accidente en la vía pública.

La confianza que supo ganarse Kondayen entre todos los que trabajan en Tribunales motivó que la Asociación de Magistrados lo invitara a cruzar la calle Lavalle y ser parte también de nuestra institución. Así, hace seis años instaló su consultorio en la oficina 36 del tercer piso del edificio de Lavalle 1334, en donde atiende cada tarde

desde las 15 hs, no sólo a los asociados de la AMFJN, sino también a todos los afiliados de la OSPJN.

Esa relación se va a profundizar en el corto plazo, porque Kondayen ya está en trámites para jubilarse en el Poder Judicial y, cuando lo haga, atenderá también por la mañana en la Asociación de Magistrados, con lo cual su servicio será accesible en el horario de trabajo habitual de los pacientes. “Estoy muy agradecido a la gente de la Asociación, cuya invitación fue para mí un honor”, dice Kondayen.

El médico ya está acostumbrado a ocuparse, no sólo de las patologías de sus pacientes, sino también de sus familiares. “Aquellos que tienen patologías crónicas consultan por sí mismos y por la familia. Como ocurre en todo servicio médico de un lugar de trabajo, la gente toma confianza y pregunta”, cuenta.

¿Cuáles son las patologías más habituales que se dan en quienes trabajan cotidianamente en Tribunales? Responde Kondayen: “Hipertensión arterial, descompensaciones, estrés, crisis de pá-

nico. Por lo menos el 50% de los casos está vinculado a lo emocional. Las patologías que más vemos son descompensaciones por las tensiones del trabajo”.

La excesiva carga laboral de Tribunales muchas veces trae consecuencias negativas. Kondayen explica: “No son seis horas de trabajo. Hay gente que trabaja hasta las 9 o las 10 de la noche o lo hace los fines de semana. El magistrado o funcionario está full time a disposición de su actividad. Y la carga de responsabilidad también es muy importante. Eso repercute en el cuerpo, como le pasaría a cualquier ser humano. El de Tribunales es un trabajo particularmente estresante. Además de descompensaciones, vemos gente que tiene patologías crónicas, como diabetes u otras enfermedades metabólicas, que en otros contextos son enfermedades que el paciente puede manejar bien siguiendo las instrucciones médicas”.

Para Kondayen, lo fundamental en su trabajo no es actuar una vez que las enfermedades ya se declararon, sino lo antes posible: “Uno siempre trata de prevenir situaciones. Hay dos o tres temas en medicina que son fundamentales y que están relacionados más que nada a la solidaridad y a la empatía con el paciente. Al paciente hay que darle tiempo, hay que saberlo escuchar. Si uno lo hace, tiene solucionado el 50% del problema. Yo pongo el acento siempre en la solidaridad. Al paciente se lo ayuda no solamente con el tratamiento de su enfermedad, sino también tratando de interpretar sus necesidades y atendiendo, no sólo sus dolencias físicas, sino también sus cuestiones espirituales. Se le deben dar sugerencias y consejos para prevenir futuras consecuencias derivadas de su situación. Eso

incluye factores socioeconómicos, emocionales y muchos otros aspectos. Si uno escucha, van surgiendo distintas situaciones y entonces uno pueda explicarle al paciente para que pueda prevenir, que es lo fundamental”.

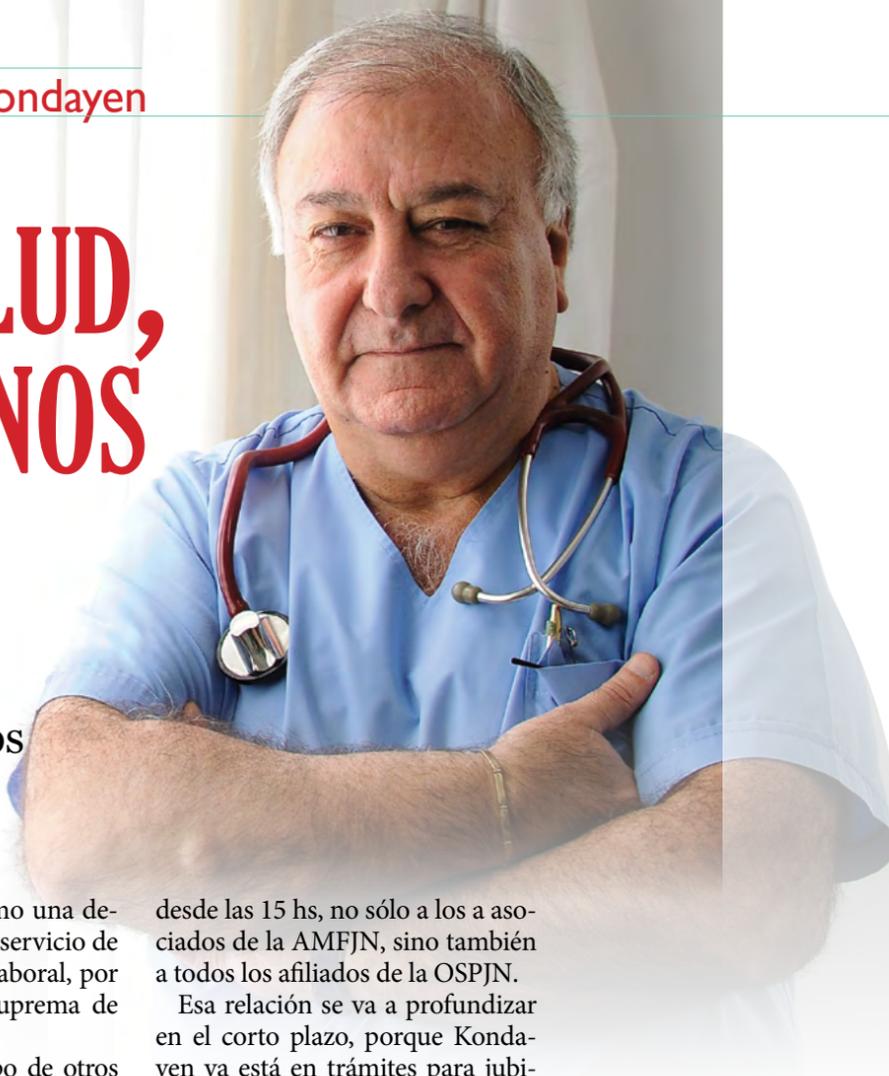
El paciente promedio de Tribunales no resulta particularmente fácil, debido a que la carga y la responsabilidad del trabajo no ayuda a que sigan una vida que tenga como prioridad el propio bienestar. “Tenemos gente –explica el médico– que come mal, duerme mal o utiliza mal sus tiempos de ocio porque no hace actividad física o no tiene hobbies. Se la pasa trabajando, no disfruta los fines de semana y entonces vienen gordos, descompensados, diabéticos, hipertensos. A veces ni saben que lo son. Teniendo la excelente obra social que tienen pueden consultar y tener su médico de cabecera, pero muchas veces vienen acá cuando ya tienen el problema”.

Kondayen también está acostumbrado a situaciones extremas que, lamentablemente, ha visto en muchas ocasiones en estos años: “Magistrados y funcionarios han llegado con crisis de pánico por las presiones a las que están sometidos. Se descompensan y tienen una serie de síntomas que nada tienen que ver con la función. Vienen sin entender qué es lo que les está pasando. Se sorprenden y se asustan”.

Las propias características de la tarea provoca que muchas veces quienes trabajan en Tribunales se lleven los problemas a su casa y se vean afectados en su vida familiar y personal. Para Kondayen, “una cosa es el cumplimiento de la actividad de acuerdo a normas establecidas y otra cosa es la sensación que uno se lleva de lo que está haciendo. La gente común se pre-

gunta muchas veces qué pasa con la Justicia. Y pasa que las normas, a las que se tienen que ajustar los magistrados y funcionarios, están escritas a veces hace muchísimos años y no conciben con lo que realmente piensa el magistrado o funcionario acerca de un caso de acuerdo a su sentido común. Y ahí, necesariamente, nace el conflicto. Algunos lo absorben mejor que otros”.

El médico finaliza con una reflexión sobre la cuestión humana, producto de su larga experiencia en la atención a quienes prestan a la sociedad el servicio de Justicia: “Los magistrados y funcionarios son seres emisores. Esto significa que son personas acostumbradas a tomar decisiones y entonces tienen la sensación o la cultura de que tienen que dar respuestas. Y a veces las respuestas no existen. Eso genera estrés. Tienen que mostrar fortaleza o seguridad hacia afuera y eso, cuando no es posible, causa insatisfacción. Y la insatisfacción mantenida en el tiempo siempre produce algún tipo de manifestación física o mental. Para un ser humano es más natural mostrarse como es y no como quisiera ser”.



“LA JUSTICIA FUE MI MEJOR EXPERIENCIA LABORAL EN EQUIPO”

Con su novela *La Pregunta de sus Ojos*, ambientada en el universo judicial de los años 70, se ganó un lugar relevante en la literatura argentina moderna. En esta entrevista revela cómo sus cuatro años de trabajo en el Juzgado de Sentencia Q resultaron vitales para su trabajo más emblemático, cuya versión cinematográfica le valió un Óscar en 2010.



A partir de su novela *La Pregunta de sus Ojos* y del premio Óscar a la mejor película extranjera que obtuvo en 2010 su versión cinematográfica, “El Secreto de sus Ojos”,

Eduardo Sacheri se ganó un lugar relevante en la literatura argentina moderna. La historia impactó al gran público, aquí y en el resto del mundo, por tratarse de un caso ficticio de justicia por mano propia en el contexto de la última dictadura. Pero caló acaso aún más hondo entre quienes forman parte o interactúan cotidianamente con el Poder Judicial. Sacheri se basó en sus cuatro años de experiencia personal en la Secretaría N° 19 del Juzgado de Sentencia Q, en el Palacio de Tribunales, para recrear un universo de personajes, jergas, procedimientos y geografías con plena verosimilitud para quienes conocen de cerca el servicio de justicia en nuestro país.

Ya con 13 libros publicados y tras haber ganado el Premio Alfaguara 2016 por *La Noche de la Usina* (también de próxima adaptación al cine), Sacheri retorna con placer a hablar del trabajo que resultó un punto de inflexión en su trayectoria y, al mismo tiempo, una conexión profunda con uno de los momentos más reconfortantes de su vida laboral.

-¿Cómo se dio su llegada al Poder Judicial?

- Mi hermano mayor trabajaba en el Juzgado de Sentencia D, antes de la reforma del sistema procesal penal. En 1987, se enteró de que había una vacante en el Sentencia Q, que estaba en el quinto piso sobre Lavalle. La jueza era Carmen Argibay, que llamó a concurso para cubrir un

puesto de “pinche”, que, por supuesto, no implicaba más que conocimientos básicos de redacción, ortografía, mecanografía y una entrevista personal. Yo tenía 18 años y ya estudiaba Historia, me postulé y quedé. Fue un interinato que se convirtió en un puesto efectivo hasta 1991 y me resultó un trabajo súper interesante, porque era un juzgado que laburaba muy bien y ya en esa instancia las causas se podían leer completas, como si fueran libros. Se trabajaba al día. Mi secretario era Eduardo Casal, que después fue a la Procuración, y mi oficial 1° era Juan Carlos Travieso, muy buena gente que sabía enseñar. Después vino Jorge Michelli, que ahora sigue trabajando en La Plata; también fue un gran juez. Si tenías ganas de aprender y gente que te enseñara, era un trabajo super atrayente. La historia de *La*

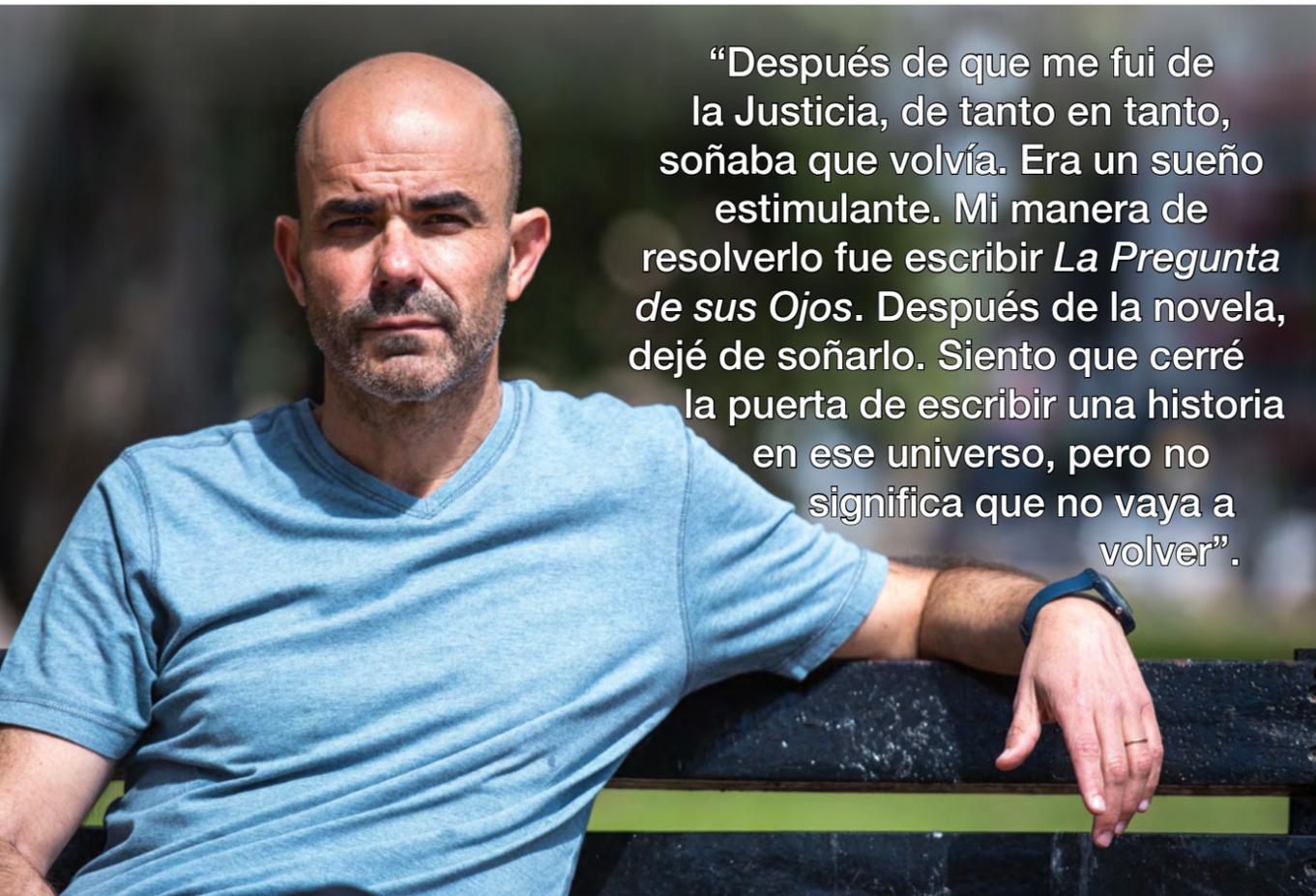
Las enseñanzas de Carmen Argibay

“Al día de hoy sigo diciendo que la Dra. Argibay fue ‘jueza mía’. En su juzgado se aprendía mucho. Lamenté no haberla vuelto a ver después. Sé por conocidos en común que ella llegó a enterarse de que ‘Eduardito’ había publicado una novela que después fue *El Secreto de sus Ojos*, que los nombraba a ellos. Sé que lo supo y me alegró. Por supuesto tuve ganas de reencontrarme con ella, pero me dio pudor ir a golpearle el despacho de la Corte para tomar un café. Me pareció que no correspondía molestarla con eso. A lo mejor ella tal vez pensó lo mismo de mí. Lo único que podría haberle dicho era: ‘Gracias’”.

Pregunta de sus Ojos es ficticia, pero el universo es ese mundo que a mí me resultó tan atrayente. Por un lado, trágico, con gente incompetente que quiere figurar, y, por el otro, muy estimulante, con gente que se junta para que las cosas funcionen.

Me fui de la Justicia ya con Menem como presidente, que nos quitó la ley de enganche y los sueldos judiciales pasaron a ser muy bajos. Yo estaba terminando mi carrera de Historia, porque había decidido no seguir estudiando Derecho, esas decisiones que uno toma a esa edad, cuando el horizonte parece tan cercano, pero la verdad es que la carrera no me atraía en su totalidad. Sin ser abogado, mis posibilidades de progresar en la Justicia se acortaban, por lo que me fui a otro trabajo. El hecho es que me quedó una deuda, una herida, un duelo. Después de que me fui de la Justicia, de tanto en tanto, soñaba que volvía. Era un sueño estimulante. Mi manera de resolverlo fue escribir *La Pregunta de sus Ojos*. Después de la novela, dejé de soñarlo. Toda esa energía mal procesada terminó dando lugar a una novela que me dio un montón de satisfacciones. No es una novela policial, como alguna gente cree, sino una novela judicial. El motor de la investigación son todos empleados y una secretaria. Hoy, con casi 50 años, puedo decir que alguna de mis mejores experiencias laborales, y el mejor equipo de gente con el que trabajé fue en esa época, en el Juzgado de Sentencia Q. Por eso les dediqué el libro a ellos, sin saber lo que iba a pasar: publiqué el libro en 2005 y la película se estrenó en 2009.

- ¿Cuánto le aportó el paso por



“Después de que me fui de la Justicia, de tanto en tanto, soñaba que volvía. Era un sueño estimulante. Mi manera de resolverlo fue escribir *La Pregunta de sus Ojos*. Después de la novela, dejé de soñarlo. Siento que cerré la puerta de escribir una historia en ese universo, pero no significa que no vaya a volver”.

Tribunales para su técnica en la escritura?

- Seguro pudo haber sido un aporte; por supuesto no una gimnasia literaria, sino en otro registro. Está bueno aprender el lenguaje, ceñirse a sus límites y a su código de comunicación. Tribunales tiene algo de cofradía en un buen sentido. Me pasa hoy, que me cruzo con alguien que trabajó en la Justicia en la misma época y empiezo a intercambiar información de personas conocidas. Hay una cosa de pertenencia muy linda. Me llevé más la experiencia de trabajar con gente honesta, responsable y laboradora que de la otra. Cuando pienso en la Justicia mi recuerdo es Argibay, Casal, Travieso, no Fortuna Lacalle, el juez ficticio de mi historia, al que también conocí. Si no hubie-

ra trabajado en la Justicia, tal vez me habría quedado con esa imagen estereotipada de los malos jueces y del mal personal judicial, que por supuesto se nutre de elementos reales. No es que yo tenga un recuerdo idílico. También vi a alguna que se dedicaba a pintarse las uñas durante las seis horas, con una excarcelación pendiente o un preso para notificar en la alcaidía. En general trato de mantener un perfil público más bien moderado, pero cuando surgió el tema de Justicia Legítima, cuando el debate judicial salió muy a los medios, sí recuerdo haber tenido alguna intervención pública con periodistas y decirles que el tema no se debía simplificar.

- **La novela generó polémica tanto por las decisiones y ac-**

ciones del personaje principal como por la resolución del conflicto. ¿Cómo lidió con sus límites éticos al momento de trabajar esas situaciones?

- Como escritor, no busco bajar mensajes o decir que lo que hacen mis personajes es lo mejor que se podía hacer en esas situaciones. Me hago preguntas y las comparto con mis lectores. ¿Está bien lo que hizo el viudo (Ricardo Morales en la novela)? No lo sé, es atroz. Pero es atroz para todos. Para el tipo que se va a pasar años y años metido en la jaula, pero también para su carcelero. No quiero sacar conclusiones porque no soy quién. A mí me asaltan dudas, temas que me inquietan, me interesan y van a mis libros.

Por otro lado, se puede también pensar si es verosímil que en la

vida real alguien que trabaje en un juzgado pueda encarar de manera independiente la investigación que se desarrolla en la historia. Hay una imagen que era muy fuerte cuando yo trabajaba en la Justicia y que algún personaje de la novela lo dice: “Los juzgados son como islas”. Puedo hablar de aquella época, en la que los oficiales primeros, a cargo del personal por debajo del secretario, daban su impronta al trabajo diario. Tiendo a pensar que las instituciones son las personas. La Justicia puede tener problemas de burocracia o lentitud, pero si las unidades de trabajo están constituidas por gente preparada, dispuesta a actuar en equipo y con ganas, eso funcionaba.

- **Si bien en otro tono y con una temática que no guarda puntos de contacto con *La Pregunta de sus Ojos*, su trabajo más reciente, *La Noche de la Usina*, también tiene una resolución “fuera de la ley”. ¿Se podría encontrar algún hilo conductor en esa búsqueda?**

- Hay en la literatura y en el arte una búsqueda de equilibrios y compensaciones. Entonces la noción de justicia aparece en mis libros, pero hay un montón de conflictos que no hay modo de resolver en la Justicia. No soy partidario de la justicia por mano propia; al contrario, creo mucho en la justicia y sobre todo descreo de la apropiación individual de la justicia. La justicia es imperfecta, pero por mano propia es aún

más imperfecta. No soy un defensor del sálvese quien pueda. En las dos novelas no hay nada que pueda hacer la Justicia. En *La Pregunta de sus Ojos* llega hasta donde llega y hay una mano extra judicial que cambia las reglas del juego. Y en *La Noche de la Usina* no hay contra quién accionar, si queremos ponernos jurídicos. Estos tipos depositaron la guita antes del corralito, al minuto siguiente el banco le da un crédito

“Hay en la literatura y en el arte una búsqueda de equilibrios y compensaciones. Entonces la noción de justicia aparece en mis libros, pero hay un montón de conflictos que no hay modo de resolver en la Justicia. No soy partidario de la justicia por mano propia, todo lo contrario”.

por el mismo monto a otro tipo, que de algún modo es intocable. Me gusta jugar con los intersticios del sistema, pero no porque sea un antisistema. Creo en la ley y en la república. Si uno mira mi biografía de Twitter, dice: “Un pelotudo que cree en los valores republicanos”. Aunque a mí me fastidien ciertas injusticias, siempre prefiero la ley, porque las alternativas tienden a ser peores.

- **¿Ve factible volver al universo judicial para una próxi-**

ma novela?

- Supongo que a mis editores les vendría bien, por el hecho de que les fue bárbaro con la película, pero hay un punto íntimo en el que escribir la novela fue saldar esa deuda personal. Entonces sinceramente no lo sé. Hasta ahora en mi carrera me he podido dar el lujo de escribir sobre lo que quiero en el momento que lo siento, y no quiero forzar situaciones. No sé si en algún momento algo de lo que necesite hablar lo pueda volver a llevar a ese mundo de Tribunales. Así como se ve en la película, que termina con una puerta con el Juzgado de Sentencia A, que se cierra, de algún modo yo también lo hago y digo: “Ahora sí me fui de Tribunales”. Me voy bien, equilibrado. Eso no significa que alguna vez no vaya a volver. ▼



XXX JORNADAS NACIONALES DE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS

Los vicepresidentes Ricardo Sáenz y Atilio Álvarez, Mauricio Viera, María Eugenia Sagasta y Anselmo Castelli representaron a la AMFJN en Mendoza.

Los vicepresidentes por los Ministerios Públicos, Ricardo Sáenz y Atilio Álvarez; el vocal del Consejo Directivo, Mauricio Viera, y los coordinadores de la Comisión de Ministerio Público Fiscal, María Eugenia Sagasta y Anselmo Castelli, participaron en representación de la AMFJN en las XXX Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos, realizadas en Mendoza entre el 30 de agosto y el 1° de septiembre.

El acto de apertura estuvo a cargo del Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, Alejandro Guille; el Ministro de Justicia de la Nación, Germán Garavano; el Jefe de Gabinete de Asesores de ese ministerio, Martín Casares; el Presidente del Consejo de Procuradores. Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, Mario Oscar Bongianino; y el Procurador General de Salta y Presidente del Consejo Federal de Política Cri-

minal, Pablo López Viñals.

Los disertantes abordaron temas como: El Ministerio Público y Prensa; El Proceso de Flagrancia en violencia de género; La desformalización del Proceso Penal; El proyecto de Reforma del Código Penal Argentino; Investigaciones complejas, medios de prueba y sus resultados; Mitos y prejuicios en el tratamiento de víctimas de violencia de género; Importancia del análisis y comparación de voz en el descubrimiento del Delito; Valoración del riesgo de violencia física grave hacia la mujer en el contexto de pareja; La Ley 27.337 arr. 84 bis y 94 bis del Código Penal; Preparación y trámite

del juicio oral; Organización de la Defensa Pública; Los desafíos de la Defensa Penal efectiva en el Proceso Adversarial, Defensa Pública y Perspectiva de Género. ▼



VISITA DE MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA MAGISTRATURA DE ITALIA

Se abordaron temas que conciernen al servicio de Justicia en ambos países y se convino continuar con la cooperación.

La Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional fortaleció su vínculo con el Consejo Superior de la Magistratura de Italia, al recibir por segundo año consecutivo a una delegación que se acercó a nuestra sede para un almuerzo institucional. Con la presencia también de miembros del Consejo de la Magistratura de la Nación Argentina, se abordaron temas que conciernen al servicio de Justicia en ambos países y se convino continuar con la cooperación.

Participaron en representación de la AMFJN: María Lilia Díaz Cordero (Presidente), Atilio Álvarez (Vicepresidente MPD),

Fátima Nicastro (Vicepresidente por el Estamento de Funcionarios), Diego Barroetaveña (Académico) y Andrés Basso.

Miembros del Consejo Superior de la Magistratura Italiana: Giuseppe Fanfani (Consejero), Fabio Napoleone (Consejero), Teresa Iodice (Magistrada Secretaria de la Novena Comisión y Oficina para las Relaciones Internacionales del Consejo Superior de la Magistratura Italiana), Lucilla Landolfo (Asistente de la Novena Comisión y Oficina para las Relaciones Internacionales del Consejo Superior de la Magistratura Italiana), Alessio Zaccaria (Consejero) y Lucio Aschettino (Consejero).

Representantes del Conse-

jo de la Magistratura de la Nación Argentina: Adriana Donato (Presidente), Miguel Piedecasas (Vicepresidente), Juan Bautista Mahiques (Consejero representante del Poder Ejecutivo de la Nación), Luis María Cabral (Consejero representante de los Jueces), Pablo Tonelli (Consejero representante de la H. Cámara de Diputados), Leónidas Moldes (Consejero representante de los Jueces), Mariano Pérez Roller (Secretario General) y Agustín Rubiero (Secretario Letrado de Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Nación).

Participó también del almuerzo Marcos Córdoba, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Abierta Interamericana. ▼



“LOS JUICIOS DE LESA HUMANIDAD HAN SIDO TRASCENDENTES EN LA HISTORIA JUDICIAL ARGENTINA”

El presidente del Tribunal Oral Federal de Tucumán, con vasta experiencia en el juzgamiento de los crímenes de la dictadura, señala que la Justicia dio una respuesta satisfactoria a la demanda social e hizo visibles hechos aberrantes.

El juez de Cámara Gabriel Casas tiene una amplia experiencia en juicios de lesa humanidad. No sólo ha participado en una decena de juicios en su rol de presidente del Tribunal Oral Federal de San Miguel de Tucumán, sino que también ha intervenido en otros tantos llevados adelante por otros tribunales en distintas ciudades del noroeste del país.

Con la condena a diez ex militares y policías y la absolución de siete imputados, Casas y sus colegas del TOF de Tucumán, Carlos Jiménez Montilla y Juan Carlos Reynaga, finalizaron en septiembre pasado, y al cabo de 14 meses de audiencias durante los que escucharon a 455 testigos, el trascendente juicio por delitos cometidos durante el llamado Operativo Independencia. Se trató de la intervención del Ejército en Tucumán, ordenado en febrero de

1975 por decreto de la entonces presidente María Estela Martínez de Perón. La decisión fue tomada debido a que en el monte tucumano actuaba la guerrilla rural del Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), pero el Ejército cometió violaciones de derechos humanos también contra personas que no tenían ningún vínculo con ese grupo armado, como se demostró durante el juicio.

La particularidad del caso, en consecuencia, es que se juzgaron



El Tribunal Oral Federal de Tucumán que realizó el juicio del Operativo Independencia, integrado por Juan Carlos Reynaga, Gabriel Casas y Carlos Jiménez Montilla. Foto: gentileza del diario La Gaceta.

hechos anteriores al golpe militar del 24 de marzo de 1976. No es la primera vez que Casas toma parte en un juicio por delitos de lesa humanidad durante el gobierno constitucional, ya que también lo hizo en el caso de la llamada Masacre de Capilla del Rosario, que tuvo lugar en la provincia de Catamarca en 1974.

- ¿Qué balance hace de la actuación que le ha cabido en los últimos años al Poder Judicial en la investigación y la condena de los crímenes de lesa humanidad ocurridos durante la última dictadura?

- Ha sido muy importante la labor de los tribunales orales, pero también la de los magistrados que han estado en las etapas preparatorias. Todos hemos cumplido un rol importante en la historia judicial y también la político-institucional de la Argentina. Sin abandonar los quehaceres habituales, tuvimos que convertirnos en auténticos jueces del Derecho Penal Internacional, ya que las cuestiones de lesa humanidad constituyen una especialidad aparte en el mundo. Es trascendente que la Justicia haya dado respuestas satisfactorias a una demanda de la

sociedad con respecto a hechos crueles. No se debe actuar con espíritu de venganza en la misión de administrar justicia ante masivas violaciones a los derechos humanos. Nuestra actuación sirvió para que los hechos fueran visibilizados por la sociedad en su conjunto. En ese sentido, el

“Sin abandonar los quehaceres habituales, tuvimos que convertirnos en auténticos jueces del Derecho Penal Internacional, ya que las cuestiones de lesa humanidad constituyen una especialidad aparte en el mundo”.

mérito fue similar al que tuvieron los juicios de Nuremberg. Han sido vitales para que el ciudadano común supiera cosas que no tenía idea que pudieran haber ocurrido. En los centros clandestinos de la Argentina se realizaron actos de perversidad extremos y los juicios sirvieron para que la gente ya no pueda decir que no lo cree.

- En el caso del Operativo Independencia, algunos han seña-

lado que no se ha investigado a los responsables políticos de las masivas violaciones a los derechos humanos cometidas en Tucumán antes del golpe militar.

- Nosotros sostenemos que el plan sistemático fue desarrollado por las Fuerzas Armadas. El general Adel Vilas (primer jefe del Operativo Independencia) escribió en un libro que él sabía que por los caminos convencionales del Estado de derecho no iba a llegar al éxito, por lo que decidió aplicar métodos irregulares. Hay un diálogo muy interesante en la época entre (Antonio) Cafiero, uno de los ministros firmantes del decreto, y el general Luciano Benjamín Menéndez, jefe del III Cuerpo de Ejército. Menéndez le dijo que ellos habían

hecho lo ordenado por el gobierno y Cafiero le respondió que el gobierno no les ordenó que maten y torturen.

- ¿Hasta dónde llega la responsabilidad de los cuadros inferiores por los crímenes cometidos?

- Entendemos que la responsabilidad es de los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, que no se limitan a los comandantes, sino que abarcan de jefe de briga-

da para arriba. En el marco de la represión, cuando hubo muertes por enfrentamiento no hay culpas. Eso está dentro del ejercicio del poder constitucional. Ahora, cuando hubo privaciones de libertad o violaciones de domicilio en el contexto de una represión ordenada por el Poder Ejecutivo con apoyo del Parlamento, consideramos que es aplicable a oficiales y suboficiales del Ejército o la Policía un instituto jurídico que responde a la realidad. Legítimamente se podría considerar que ese efectivo no estaba haciendo un acto ilícito, ya que estaba previsto en las reglamentaciones de las Fuerzas Armadas. Esto no quiere decir que estaba bien que se metiera en una casa sin avisarle al juez, pero se lo ordenaron y lo hizo. Distinto es cuando hubo también tortura, homicidio o violación. Eso no es justificable y quien lo hizo es culpable, sin perjuicio de que en determinadas situaciones puede haber atenuaciones para personal de rango muy inferior.

- ¿Qué aspecto destacaría especialmente en el juicio oral del Operativo Independencia?

- Procesalmente ha sido un juicio en el que ha funcionado al extremo el sistema ad-

Los desafíos de investigar el lavado de activos

El juez de Cámara Gabriel Casas participa también en lo que la prensa ha denominado el mayor caso por juicio de lavado de activos, contra los hermanos Alé. Se trata del primer juicio, en el que la Unidad de Información Financiera (UIF) tomó el rol de querellante. Casas advierte que la cuestión del lavado es muy compleja para el Poder Judicial: "Ha habido muchos cambios en la normativa internacional. La última reforma de la ley argentina es de 2011, con una alta complejidad. Se tiene que tener presente que en el orden internacional prácticamente es un standard reconocido que, cuando se deben decomisar bienes productos de hechos ilícitos, es absolutamente aceptable que si los bienes directos no se encuentran se vaya a buscar bienes equivalentes. En Argentina debería-

mos caminar hacia eso. Lo mejor, por supuesto, es hacerlo legislativamente, pero se puede hacer también con un esfuerzo pretoriano".

En cuanto a las investigaciones de corrupción estatal, Casas señala que está aceptado internacionalmente que, "así como se le saca el monto del ilícito al funcionario, a la empresa prestadora del servicio se le saque por lo menos la ganancia, porque es producto de un delito. La ganancia es ilegítima si se obtuvo en connivencia ilegal con un funcionario. Son desafíos a los que nos llama la normativa internacional y constituyen la mejor forma de combatir al crimen organizado y persuadir para que los delitos no se cometan de nuevo. A veces es hasta más importante la sanción económica que la privación de libertad".

"Entendemos que la responsabilidad es de los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, que no se limitan a los comandantes, sino que abarcan de jefe de brigada para arriba".

versarial. Se nos ha criticado que fuimos amplios para aceptar las indagaciones que plantearon las partes a los testigos-víctimas. Lo hicimos en aras del derecho a la defensa. Y hemos recibido el reconocimiento de parte de las defensas ya que no se ha limitado su derecho, que es sagrado. ▼

Imagen de una de las audiencias en la que se juzgaron violaciones a los derechos humanos cometidas antes del golpe militar de 1976. Foto: gentileza del diario La Gaceta.



UNA ACTIVA AGENDA DE ARTE

En el Salón Comedor de la AMFJN pudimos disfrutar de la muestra de pintura "Arte por Argentanos" (con el auspicio de la Unidad Diplomática del Consejo Social de la O.N.U. y la asociación civil Argentanos) y de la exposición "De mil miradas," dibujos de carbón, de la artista Melanie Sfeddo. ▼



Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional (Civil)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, la que tendrá lugar el día veintisiete (27) de noviembre de 2017 a la hora catorce (14), en la sede social sita en la calle Lavalle 1334, de la ciudad de Buenos Aires, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el acta respectiva.
- 2) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos del período 1ro. de agosto de 2016 al 31 de julio de 2017.
- 3) Destino de los resultados.
- 4) Autorización al Consejo Directivo para la adquisición, locación de inmuebles o reformas y refacciones en la sede social.
- 5) Informe sobre gestión y estado de trámite de baja en el Registro de entidades mutuales del INAES.

Buenos Aires, noviembre de 2017
El Consejo Directivo

Marcelo L. Gallo Tagle
Secretario General

María Lilia Gómez Alonso
Presidente

PERIODISTA INVITADA:

MARIEL FITZ PATRICK

“LA SINERGIA ENTRE PERIODISTAS Y MAGISTRADOS DEBE ESTAR REGIDA POR LA HONESTIDAD”

A partir sus trabajos con Jorge Lanata y en el Panamá Papers, se convirtió en una figura emergente del periodismo de investigación en nuestro país. En la actualidad en América TV, Fitz Patrick destaca una época de mayor transparencia de parte del Poder Judicial.

Tras haber hecho sus primeras experiencias en distintos productos del diario *Clarín*, en la última década Mariel

Fitz Patrick emergió como una de las más destacadas figuras del periodismo de investigación en nuestro país. A sus artículos en la revista *Noticias*, le siguió su participación en el programa “Perio-

dismo para todos”, conducido por Jorge Lanata en El Trece, y su participación en 2016 en el informe mundial Panamá Papers, como una de las dos representantes argentinas, junto con Hugo Alco-

nada Mon. En los últimos meses reforzó su presencia televisiva como co-conductora y panelista en distintos envíos de América TV y, en paralelo, se abocó a otra investigación de carácter global que se planeaba difundir al cierre de esta edición.

-¿En qué momento su carrera se especializó hacia el campo de la investigación periodística?

- Podría distinguir que a partir del caso de Sergio Shoklender, que publiqué para la revista *Noticias*, en una edición que se agotó. Fue un trabajo muy importante, para el que tuve incorporar herramientas muy específicas para estudiar bases de datos, registros de propiedad y de la Inspección General de Justicia, información de balances y bienes públicos y cruzar fuentes muy sofisticadas. Fue un caso en el que se dio una retroalimentación entre el trabajo del periodismo (Nicolás Pizzi, en *Clarín*, también llevaba adelante su propia investigación) y el de los magistrados. A partir de las publicaciones, la Justicia empezó a actuar y en relativamente poco tiempo se llegó a resoluciones importantes. Así como los magistrados tienen ventajas para acceder a la información específica que a los periodistas nos resulta inaccesible en los tiempos que

necesitamos, también tienen limitaciones en las que nosotros sí podemos avanzar. Por ejemplo, llamar por teléfono o ir a buscar a una persona sin necesidad de un documento oficial. En el caso de Meldorek, nada habría pasado si yo no hubiese ido a constatar que Shoklender estaba físicamente en las oficinas. Esa tarea de inteligencia es inviable que la haga previamente la Justicia. Como decía, fue una sinergia beneficiosa entre un tema de interés público y periodístico.

- Sin embargo, esa sinergia de la que habla, según quién la analice, también se puede prestar a sospechas.

- Es cierto, el equilibrio es muy delicado, por eso la única medida es la honestidad, tener claro el eje ético rector en el que trabajamos. Si nuestro aporte sirve para clarificar temas de interés público, me parece valioso. Y las herramientas judiciales a la vez pueden seguir potenciando la investigación. Por supuesto, trabajar con fuentes judiciales tiene su costo muy complicado, no nos debe impedir el cuestionamiento en el caso que la situación lo amerite. No se trata de cuidar a la fuente porque sí, por eso nuestra obligación es ser muy estrictos con la información. Si los datos son

certeros, no debiera haber motivos para conflictos más allá de un enojo puntual. Siempre hay que distinguir cuándo la fuente tiene un interés específico al proveer la información, cuándo puede ser una operación. Si bien no me gusta generalizar, sí es un hecho que la Justicia está mucho más abierta y transparente, en ese sentido el CIJ hizo una gran tarea. También hubo cambios en el manejo hacia los periodistas. Cuando empecé, podía pasarme cuatro horas en la puerta de un juzgado para que me atendieran. Hoy parece haber mayor conciencia de parte de los funcionarios judiciales de que es importante de que cierta información debe hacerse pública. Pero eso no implica rendirle pleitesía.

-¿Dónde se notan más esos cambios en el funcionamiento diario?

- Diría que en los juzgados federales y también provinciales, no tanto en los juzgados de instrucción. Uno de mis referentes en el periodismo judicial es Omar Lavieri, al principio no me quedaba otra que usarlo como fuente de consulta permanente. Hoy es más habitual poder conversar con los jueces para aclarar ciertos puntos, la relación se hizo más llana, en muchos casos entendieron que el

lenguaje y la comunicación tiene que ser más directo. Al día de hoy lamento no haber estudiado Derecho, por lo que valoro muchísimo cuando un juez se muestra abierto a explicaciones, y al mismo tiempo eso me genera a mí la obligación de ser excesivamente rigurosa para la comunicación. Me molesta cuando está mal descrito un delito, me gusta que me lo expliquen, como así también aprender cada vez más acerca del Código Procesal Penal, que es muy complejo.

-¿Cómo es su ejercicio para cotejar la información a la que accede?

- Yo siempre voy al papel como principal respaldo de una información, aunque muchas veces no se pueda mostrar. Eso me genera una enorme tranquilidad y seguridad profesional. Cuando el dato es verbal, trato de tomarlo por pinzas, de cotejarlo con los abogados de las partes. Pero, por ejemplo, cuando me dicen en un informe que la UIF dirá algo determinado, mi primera reacción es verlo redactado, no quiero la reinterpretación. Por suerte hoy se puede acceder a esa información de manera online.

- Al mismo tiempo la facilidad de la comunicación por internet debe generarles a los periodistas un reclamo constante en las redes sociales y los comentarios en los distintos medios. ¿Cuál fue su experiencia en ese sentido?

- Me llega sobre todo a través de las redes sociales. La gente se cansa de leer o enterarse de procesamientos o indagatorias con resoluciones que definen a muy largo plazo. Pero hay un conocimiento poco acabado de que los procesos son lentos, llevan su tiempo, y ahí



está nuestra tarea pedagógica. Soy muy insistente en aclarar que una indagatoria es un acto de defensa, o en explicar las diferencias entre procesamiento e imputación. La Justicia en muchos casos podrá ser percibida como lenta, pero lo importante es transmitir la información de manera precisa.

- Al haber sido parte del equipo de investigación de los Panamá Papers, ¿qué impacto le generó la reciente muerte de una de los integrantes, en Malta?

- Nos enteramos un tiempo antes a través del Consorcio, fue fuerte. Muchas veces no tomamos conciencia de los riesgos que se corren, sobre todo en otros países, porque nosotros podemos hacerlo en libertad. Por supuesto en nuestro país también hay co-

legas en situaciones muy difíciles, como el caso de Germán de los Santos, que investiga el narcotráfico en Rosario. El incidente de la periodista de Malta marca los alcances de lo que genera todavía la investigación, con implicancias muy claras en Islandia, España y Rusia, y mismo en Panamá, en donde la famosa Mossack Fonseca desapareció. En nuestro país obligó al Gobierno a comprometerse a revisar varias cosas e, incluso, se abrió un expediente por la participación del presidente Macri, finalmente sobreesido. En mi caso personal, se dio la situación que cuando se dio a conocer el informe en el mundo yo ya tenía concertada mi incorporación a la Televisión Pública. Durante mi años allí no sentí ningún tipo de injerencia en mi trabajo, lo entendí como una muestra del Gobierno hacia el periodismo independiente.

- ¿Qué significó en su carrera el haber participado en un trabajo de esta magnitud?

- Me convocaron porque había estado trabajado con había estado trabajando con el tema de las empresas off-shore por la conexión de Lázaro Báez con Panamá. Estaba empapada del tema, justo había viajado a Nevada por una línea de investigación, así que en ese momento volé a Washington para interiorizarme del proyecto. Después se manejó todo de manera online, a través de una plataforma encriptada que se creó especialmente. Fue un desafío y un aprendizaje muy valioso, saber todavía más acerca de paraísos fiscales, evasión tributaria, lavado de dinero. Hoy puedo decir que me gusta mucho trabajar con delitos de criminalidad financiera, son cada vez más sofisticados. ▼

FUNDACIÓN NO + HAMBRE

La Fundación trabaja para la protección y la inserción laboral de personas vulnerables en todo el país. Invita a colaborar a quienes se desempeñan en el Poder Judicial y los Ministerios Públicos.

No + Hambre es una asociación civil fundada en 2007 que lucha, no sólo contra el hambre, sino también contra el desamparo y el sufrimiento físico que sufren las personas en condición de vulnerabilidad.

Está presente en 14 países y trabaja con médicos, odontólogos y científicos que colaboran de manera desinteresada. No + Hambre ya ha instalado más de 5.000 comedores y merenderos a nivel nacional, en los que se alimentan personas en situación de calle, y también ha desarrollado en distintos lugares del país 16 granjas en las que se crían animales, se cultivan hortalizas y se capacita a personas vulnerables en diferentes oficios, a través de convenios con empresas. Además, se realizan tratamientos de estudios biomecánicos de la marcha, antropometrías, seguimiento nutricional de alta complejidad, desnutrición severa, malnutrición y obesidad.

Entre los próximos proyectos de la asociación figuran la construcción de dos centros

de día para personas con discapacidades y desarrollar las granjas con sistemas que preserven el



medio ambiente.

Jimena Gallardo, fundadora de No + Hambre, explicó a “yconsiderando...” que “nada de lo que se produce en nuestras granjas se vende; todo es para la comunidad. Trabajamos mucho en la concientización social de cómo se puede evitar el derroche de comida”.

“Comer no es un beneficio para nadie, sino una obligación. Hay mucha gente con hambre o mal nutrida en la Argentina, particularmente en provincias como Chaco y entre las comunidades indígenas”, agregó.

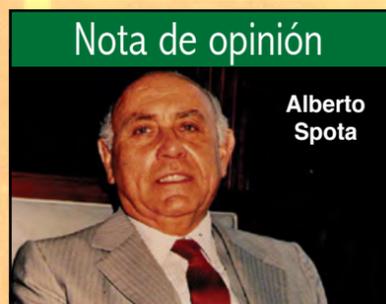
Gallardo explicó que la asociación se financia con aportes privados y del Estado Nacional y que el Poder Judicial, particularmente, puede prestar una gran ayuda si, una vez que los magistrados y funcionarios conozcan a No + Hambre, destinan a ella bienes que son producto de decomisos, que pueden ser de gran ayuda.

La asociación, que ha firmado convenios de colaboración con la Unión de Empleados de la Justicia Nacional (UEJN), actualmente está trabajando en el desarrollo de granjas a nivel nacional con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. ▼



“LOS ALCANCES DE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS, UN DEBATE CON PLENA VIGENCIA”

En 2001, Alberto Spota publicó en nuestras páginas un ensayo acerca de la independencia y autonomía funcional del MPF y el MPD. Quince años después, el tema conserva vigencia y es conveniente releer el pensamiento del prestigioso jurista que cobra todavía mayor valor frente a los debates actuales.



Nota de opinión

Alberto Spota

SUMARIO:

1. **Ámbito de valimiento de la independencia y autonomía funcional señalado en el artículo 120 con relación a los magistrados integrantes del Ministerio Público.**

El artículo 120 de la Constitución Nacional establece que el Ministerio Público es un órgano independiente con autonomía funcional.

De esta manera, se acabó el antiguo y centenario debate sobre la ubicación y dependencia institucional del Ministerio Público.

Claramente la Constitución decidió que el Ministerio Público no pertenece ni al Poder Judicial ni al Poder Ejecutivo.

Va de suyo que nunca se mantuvo la posibilidad de que el Ministerio Público dependiera del Poder Legislativo. Pudo haberlo sido. La Auditoría General de la Nación, de acuerdo al artículo 85 de la Constitución Nacional establece que: “El control externo del sector público nacional en sus aspectos pa-

la independencia y autonomía funcional señalado en el artículo 120 con relación a los magistrados integrantes del Ministerio Público.

2. **Ubicación “geográfica” en la Constitución Nacional del Ministerio Público.**

3. **Independencia y autonomía funcional del Ministerio Público.**

4. **Límites de la ley 24.946 en los términos del artículo 28 de la Constitución Nacional.**

5. **Analogía entre la distribución**

trimoniales, económicos, financieros y operativos, será una atribución propia del Poder Legislativo...”. Y así se constituyó este organismo como asistencia técnica del Congreso. Se le otorgó también autonomía funcional.

Es un órgano dependiente y al servicio del Poder Legislativo con una finalidad expresa, cual es la de coadyuvar en el examen, análisis y opinión sobre el desempeño y situación general de la administración pública.

De la misma manera, el artículo 86 de la Constitución Nacional dice: “El Defensor del Pueblo es un órgano independiente instituido en el ámbito del Congreso de la Nación, que actuará con plena autonomía funcional, sin recibir instrucciones de ninguna autoridad. Su misión es la defensa y protección de los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses tutelados en esta Constitución y las leyes, ante hechos, actos u omisiones de la Administración; y el control del ejer-

de competencias y capacidades de los distintos órganos del Poder Judicial con la de los magistrados del Ministerio Público.

6. **Con la reforma de 1994, el artículo 18 de la Constitución Nacional en lo referido a la improcedencia absoluta de juzgamiento por comisiones especiales o de ser sacado de los jueces designados por la ley antes del hecho de la causa, incluye también las garantías que nacen del artículo 120 de la Constitución Nacional.**

cicio de las funciones administrativas públicas. El Defensor del Pueblo tiene legitimación procesal. Es designado y removido por el Congreso...”. Goza de las inmunidades y privilegios de los legisladores. Dura en su cargo cinco años. Puede ser reelecto por una vez.

Tanto la Auditoría General de la Nación, cuanto la Defensoría del Pueblo de acuerdo a las normas constitucionales respectivas, deben ser reglados por ley.

Ambos están ubicados jurisdiccionalmente dentro del ámbito del Poder Legislativo.

El Ministerio Público de acuerdo al artículo 120, tiene una ubicación “geográfica” constitucional propia y original.

El Ministerio Público que tiene por función promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad, de los intereses generales de la sociedad en coordinación con las demás autoridades de la República, pudo si el Cons-

tituyente lo hubiera querido depender del Poder Legislativo. Pero se decidió darle independencia y autonomía funcional y jerarquizarlo en condición de Sección Cuarta, del Título Primero de la Sección Segunda de la Constitución Nacional. Esta muy distinguida jerarquía lo ubica muy próximo a la condición de cuarto Poder. Máxime si se recuerda su autarquía financiera.

2. Ubicación “geográfica” en la Constitución Nacional del Ministerio Público.

Para comenzar, el Ministerio Público integra la Sección Cuarta de la Constitución Nacional.

Esta Sección Cuarta es toda una novedad en la norma jurídica de base. Recuérdese que la Sección Primera regla el Poder Legislativo y luce desde el artículo 44 hasta el artículo 86 recién mentado, referido al Defensor del Pueblo.

La Sección Segunda reglamenta el Poder Ejecutivo a partir del artículo 87 hasta el artículo 107 inclusive.

La Sección Tercera estructura al Poder Judicial a partir del artículo 108, incluyendo los artículos 114 sobre el Consejo de la Magistratura y 115 sobre Tribunal de Enjuiciamiento, que a pesar de lo que dice la ley que reglamenta estos dos nuevos institutos en su artículo 1º, no integra el Poder Judicial porque el mismo está descrito en el artículo 108. Allí se lee que “El Poder Judicial de la Nación será ejercido por una Corte Suprema de Justicia, y por los demás tribunales inferiores que el Congreso establece en el territorio de la Nación”.

En este artículo no están incorporados ni el Consejo de la Magistratura, ni el Tribunal de Enjuiciamiento, artículos 114 y 115 de la Constitución Nacional. Su ubicación, en consecuencia, es también simplemente “geográfica” dentro de la Sección Tercera del Título Primero: Gobierno Federal de la segunda parte: Autoridades de la Nación.

El haber otorgado nada menos que una Sección, la Cuarta, al Ministerio

Público, dentro de la estructura constitucional, en la segunda parte de nuestra norma de base, y con referencia al Título Primero Gobierno Nacional, da ciertas características al Ministerio Público que deben ser necesariamente tenidas en cuenta para calibrar la naturaleza institucional del referido Ministerio Público. Reitero, semeja un cuarto poder constituido.

Con el artículo 120 de la Sección Cuarta del Título Primero, referido al Gobierno federal de la parte de la Constitución Nacional, relacionado con la estructura de las autoridades de la Nación, acaba el Título Primero que había comenzado en el artículo 44.

Comienza el Título Segundo sobre Gobiernos de provincia con el artículo 121 y siguientes.

Este Título Segundo está relacionado como su nombre lo señala a las provincias con la única excepción del artículo 129, que con mucha desprolijidad se la ubicó en este título y se refiere a la Ciudad de Buenos Aires y a su régimen de gobierno autónomo, que no es lo mismo que decir que la Ciudad de Buenos Aires es autónoma. Autónomas son sus autoridades en tanto que son elegidas por el pueblo de la Ciudad de Buenos Aires a la manera establecida en el artículo 129 de la Constitución Nacional de las leyes dadas en su consecuencia. Pero la Ciudad de Buenos Aires carece de autonomía. Solamente las provincias son autónomas en los términos sobre todo del artículo 13 de la Constitución Nacional y las normas que van en el Título Segundo de la segunda parte que apunta a los gobiernos de provincia, tema al cual he mentado más arriba.

3. Independencia y autonomía funcional del Ministerio Público.

Todo este discurrir viene a cuento con referencia a la naturaleza institucional del Ministerio Público, para subrayar que habiéndosele otorgado a esta institución la jerarquía que significa lucir en una sección propia dentro del organismo constitucional esquemático del gobierno federal, que nece-

sariamente se debe valorizar, al tiempo que se intente estimar la naturaleza de la independencia y de la autonomía funcional a la que se refiere la primera parte del artículo 120.

Habiendo definido la naturaleza institucional del Ministerio Público rompiendo todo lazo con los tres poderes constituidos, es necesario evaluar estas características de independencia y autonomía funcional dentro del cuadro que va descripto.

Resulta absolutamente evidente y es de lógica jurídica y legislativa considerar que si se ha creado un órgano institucional con independencia y autonomía funcional como el Ministerio Público en los términos del artículo 120 de la Constitución Nacional, semejante situación de extraordinaria jerarquía no puede encubrir de ninguna manera la estructuración de un organismo jerárquico para el que en definitiva la independencia y la autonomía funcional sean exclusivamente capacidades o patrimonios de los superiores titulares del Ministerio Público.

4. Límites de la ley 24.946 en los términos del artículo 28 de la Constitución Nacional.

Con esto quiero decir que la ley reglamentaria que prevé el artículo 120 no puede de ninguna manera estructurar un Ministerio Público, como aparecería en primera lectura haciéndolo, la ley orgánica del Ministerio Público n° 24.946, centralizando la titularidad de la independencia y de la autonomía funcional en la persona del titular del Ministerio Público Fiscal y en la persona del titular del Ministerio Público de la Defensa.

5. Analogía entre la distribución de competencias y capacidades de los distintos órganos del Poder Judicial con la de los magistrados del Ministerio Público.

De la misma suerte y de la misma manera que el artículo 108 de la Constitución Nacional establece que el Poder Judicial de la Nación será ejercido por una Corte Suprema de Justicia y

por los demás tribunales inferiores que el Congreso estableciere en el territorio de la Nación, sucede que ese poder judicial está integrado, no sólo por los miembros de la Corte Suprema de Justicia, sino por todos y cada uno de los jueces de Cámara o de distrito que en el ámbito federal forman el Poder Judicial.

Las garantías y los derechos que se le otorgan a la Corte Suprema de Justicia en materia de independencia y de autonomía, respetando las competencias de ese Alto Tribunal de acuerdo a los artículos 116 y 177 de la Constitución Nacional y las de los tribunales de segunda y de primera instancia, todos y cada uno de ellos y sus integrantes gozan de las mismas calidades de independencia y autonomía que los Señores ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Repito, respetando las competencias que a cada uno de los estados procesales corresponden.

Lo expuesto quiere significar con claridad y precisión que la independencia y la autonomía funcional que enuncia el artículo 120, lo es para todos y cada uno de los magistrados que la ley ha creado para cumplimentar la vigencia efectiva del relacionado artículo 120.

Dicho en palabra fácil y simple, los magistrados, cualquiera sea el grado y cualquiera sea la competencia que la ley les otorgue en el ámbito del Ministerio Público, todos y cada uno de ellos son independientes y son autónomos.

Esto no importa quebrar la estructura del Ministerio Público, de la misma forma y de la misma manera como la distribución de competencias y jerarquía dentro del Poder Judicial no quiebra ni anula las distintas competencias que corresponden a los diferentes estadios procesales del Poder Judicial.

Por otra parte, no tendría absolutamente ningún sentido interpretar que la independencia y autonomía del Ministerio Público queda direccionada exclusivamente a favor de los superiores de cada uno de los dos ordena-

mientos creados por la ley del Ministerio Público.

Quiere decir que no tiene sentido leer el texto de la Constitución en su artículo 120 para deducir que los únicos titulares de independencia y autonomía son el Procurador General de la Nación, titular del Ministerio Público Fiscal, y el Defensor General de la Nación, titular del Ministerio Público de la Defensa, en los términos de los artículos 3 y 4 de la mencionada ley 24.946.

La Constitución otorgó independencia y autonomía funcional al Ministerio Fiscal desglosándolo de cualquier dependencia jerárquica de los tres poderes constituidos. No lo hizo para crear dos magistrados independientes y autonomía funcional. No es así. Todos y cada uno de los magistrados del Ministerio Público, en cualquiera de sus dos ramas son independientes y tienen autonomía funcional. Así debe ser leída la ley 24.946 en función del artículo 28 de la Constitución Nacional.

6. Con la reforma de 1994, el artículo 18 de la Constitución Nacional en lo referido a la improcedencia absoluta de juzgamiento por comisiones especiales o de ser sacado de los jueces designados por la ley antes del hecho de la causa, incluye también las garantías que nacen del artículo 120 de la Constitución Nacional.

En la marcha natural de las mutaciones racionales y razonables de los derechos y garantías del hombre, han aparecido en estos últimos cincuenta años los derechos humanos, como ampliación y profundización jerárquica y funcional de los originales Derechos del Hombre y del Ciudadano del siglo XVIII.

Esa jerarquía de los derechos humanos en nada contradice los derechos del hombre y del ciudadano. Como está dicho, los amplían, los rejerarquizan y los hacen lo más funcionales posibles.

De la misma suerte y de la misma manera la garantía del debido proceso legal enunciado en el artículo 18 de la

Constitución Nacional, y recordado en el título de este capítulo, se ve ahora reforzado con el artículo 120 de la Constitución Nacional.

Hoy el debido proceso está integrado no solamente por el estrado judicial anterior al hecho de la causa, sino también por el Ministerio Público en sus dos ramas, también anterior al hecho de la causa.

El debido proceso ha sido ampliado en forma ineludible con las garantías que surgen para los justificables del artículo 120 de la Constitución Nacional.

Convengamos que la independencia y autonomía funcional de todos y cada uno de los magistrados del Ministerio Público tienen por destino absolutamente indiscutible todos y cada uno de los justificables.

La independencia y la autonomía funcional de los magistrados del Ministerio Público tienen razón de ser y están justificados porque integran el debido proceso legal adjetivo.

Y de la misma manera y de la misma suerte que se tiene derecho al estrado natural individualizado antes de los hechos que motivan la causa, se tiene derecho al Ministerio Fiscal en sus dos ramas, establecido en los términos de ley y antes del hecho de la causa.

Esto quiere decir que así como no se puede privar a nadie de su juez natural, que queda individualizado por el estrado y no por la persona del juez, también la intervención del Ministerio Público en sus dos variables, está garantida para los habitantes en los términos de ley y con anterioridad al hecho de la causa.

No se puede ni privar, ni adjudicar al justiciable integrantes del Ministerio Público que no lo sean en cargos de ley anteriores al hecho de la causa.

El debido proceso legal en su consecuencia, en la República Argentina hoy en todos sus aspectos, y con la misma jerarquía que el estrado natural, forma parte del artículo 18 de la Constitución Nacional a todos sus fines y en beneficio de todos los justiciables. ▼